



¡Hobo, Agrado y Pital sin bomberos!

■ HUILA 4-5



Tribunal deja por fuera de la CCN a Lina Marcela

■ CONTEXTO 10-11



Mujer murió tras procedimiento estético en Neiva

■ PRIMER PLANO 8-9

Diario del Huila

Lo nuestro a diario

www.diariodelhuila.com

Fundado en 1966 / Huila-Colombia / ISSN 2215-8952 - 20 págs. - año LV - No. 20.655

\$1.500



La 'jugadita' política de Casagua

La concejal Lourdes Mateus criticó al alcalde de Neiva Germán Casagua por usar al Concejo Municipal como «escudo político» para evitar la plena responsabilidad de la eliminación de 120 cargos en la reestructuración administrativa de Neiva. El cabildante alegó que al combinar en un solo decreto el rediseño institucional y la supresión de cargos, Casagua ha intentado diluir la responsabilidad política, también destacó la falta de transparencia y la creación de incertidumbre entre los empleados municipales, lo que deteriora la confianza en la administración local. [Páginas 2-3](#)

Delincuencia desbordada en Neiva

Neiva enfrenta una preocupante ola de delincuencia, con un aumento significativo en los casos de hurtos y asaltos. Ante la inacción percibida de las autoridades, la comunidad está tomando justicia por mano propia.

[Páginas 12-13](#)

Asesinan a líder comunitario en La Plata

[Página 16](#)

¿Qué pasará con los astronautas varados en el espacio?

[Página 20](#)

12 billones perdidos por corrupción en OCAD PAZ

En total son 2.094 proyectos en los que los recursos están perdidos. Alexander López, Director Nacional de Planeación, hizo un llamado a los entes de control para dar con los responsables y recuperar los recursos.

[Páginas 6-7](#)

Informe

“Casagua utilizó al Concejo como escudo político”

■ La concejal Lourdes Mateus señaló a Diario del Huila que la decisión del alcalde de incluir la reestructuración con la eliminación de 120 cargos en un mismo decreto, le permitió que el costo político de la ‘masacre laboral’ fuera compartido con el cabildo. Señaló igualmente que Casagua no cumplió el acuerdo al no socializar el decreto.

DIARIO DEL HUILA, INFORME

Por: Gustavo Patiño

La reciente reestructuración administrativa en Neiva, ordenada por el alcalde Germán Casagua en el decreto 0428 del 2024, ha generado una intensa polémica en el Concejo Municipal por cuenta de la eliminación de 120 cargos, 30 provisionales y 90 de carrera, dentro de la estructura administrativa, lo que ha generado en la opinión pública críticas y ha sido tildado como masacre laboral. En una entrevista con Diario del Huila, la concejal Lourdes Mateus expuso sus críticas sobre el proceso, señalando que la administración municipal, encabezada por Casagua, ha utilizado al Concejo como un “escudo político” para evitar asumir la plena responsabilidad de la denominada masacre laboral.

Mateus explicó que la reestructuración implementada en el decreto expedido el pasado jueves por el alcalde tiene dos componentes principales: un rediseño institucional y la supresión de cargos dentro de la planta de personal. Según la concejal, estos dos aspectos, aunque relacionados, tienen implicaciones legales y políticas distintas, y han sido manejados de manera que permiten al alcalde compartir las responsabilidades con el Concejo, incluso cuando algunas de las acciones no requerían la autorización de este último. “El alcalde ha hecho una movida política para aprovechar y que la responsabilidad sea compartida por esta masacre laboral. Es como si la administración municipal estuviera poniendo de escudo político al Concejo de Neiva para no asumir completa la responsabilidad que él autónomamente tenía sobre el



En el decreto, Casagua además de reestructurar la Alcaldía, elimina 120 cargos.

“El alcalde ha hecho una movida política para aprovechar y que la responsabilidad sea compartida por esta masacre laboral. Es como si la administración municipal estuviera poniendo de escudo político al Concejo de Neiva”, afirmó Lourdes Mateus.



Lourdes Mateus, concejal.

poder de definir algunas atribuciones que le atañe la ley”, afirmó Mateus, subrayando que este tipo de maniobras desvirtúan la función del Concejo y erosionan la confianza en la administración local.

Dos ramas en la reestructuración

La concejal explicó que, según el decreto emitido por Casagua, la reestructuración tiene dos ramas o funciones principales. La primera, el rediseño institucional, es el “croquis” de cómo funciona la administración, determinando cuántas secretarías,

direcciones y demás dependencias existirán, y cómo se fusionarán o reorganizarán. Para esto, el alcalde necesitaba la autorización del Concejo, una facultad que los concejales le otorgaron en lo que Mateus describe como un “salto de fe”. “El Consejo de Neiva le cedió al alcalde la facultad de decidir cómo hacer ese rediseño institucional. Sin embargo, hay

otro componente en ese decreto, que es la supresión de cargos dentro de la planta de personal, y para esto, el alcalde no necesitaba autorización del Concejo Municipal. Pero claro, esto tiene un costo político”, explicó Mateus.

La concejal sugirió que, al combinar ambas acciones en un solo decreto, el alcalde ha intentado diluir la responsabilidad política de la supresión de cargos, haciendo que el desgaste no recaiga solo sobre él, sino también sobre los concejales que aprobaron el rediseño institucional. Esta estrategia, según Mateus, representa una “jugada política” para evitar las críticas que podrían surgir del impacto negativo de los despidos.

Incumplió el acuerdo

Uno de los puntos más críticos en la postura de Mateus fue su denuncia de que el alcalde Casagua no cumplió con el acuerdo municipal que establecía las condiciones bajo las cuales se le otorgaron las facultades para llevar a cabo la reestructuración. Según la concejal, el acuerdo 002 de 2024 aprobado en mayo por el Concejo estipulaba claramente que, antes de expedir los actos administrativos que modificarían la estructura de la administración municipal, el alcalde debía socializar estos cambios con el Concejo. “El acuerdo municipal que fue aprobado tenía una indicación clara: el alcalde debía venir

	OFICIO	FOR-GDC-01 Versión: 01 Vigente desde: Marzo 19 del 2021	
---	--------	--	---

Neiva, 05 de agosto de 2024 Oficio T.H. 1884

Honorable
CONCEJO MUNICIPAL DE NEIVA
E-Mail: secretariaconcejoneiva@gmail.com
Calle 14 No. 1G - 02 Barrio Los Mártires
E.S.D.

Ref.: Su Petición elevada en sesión ordinaria del 05 de julio de 2024, materializada a través del Oficio CN No. 318, suscrito por la Secretaría General

Cordial saludo.

En atención a su solicitud de la referencia, en la cual se solicita copia de documentos, se procede a dar respuesta en los siguientes términos:

I. CONSIDERACIONES PREVIAS

A través del Acuerdo No. 002 del 31 de mayo de 2024, el Concejo Municipal de Neiva, acordó:

- Autorizar al Alcalde Municipal de Neiva, el ejercicio de facultades extraordinarias por el término de seis (6) meses, para determinar la estructura de la administración central, las funciones y escalas de remuneración de las distintas categorías de empleos, de conformidad con los resultados de los estudios técnicos de modernización organizacional e institucional que se realice, en los términos previstos en la Ley 617 de 2000, encaminado a la viabilidad financiera de la Entidad Territorial¹.
- Que previo a la expedición de los actos administrativos que se elaboren, en virtud de las facultades otorgadas, la Administración Municipal deberá socializarlos ante el Concejo Municipal de Neiva².

En virtud de lo anterior se tiene que, a la fecha, las facultades extraordinarias otorgadas al Alcalde Municipal de Neiva, para realizar el proceso de reestructuración administrativa, se encuentran vigentes hasta el mes de noviembre de 2024, en razón a que las mismas, fueron concedidas por un término de seis (6) meses.

Ahora bien, estando dentro del término previsto en el Acuerdo No. 002 del 31 de mayo de 2024, expedido por el Concejo Municipal de Neiva, esto es, dentro de los seis (6) meses, la Administración Municipal aún se encuentra realizando el proceso de determinación de la estructura de la Entidad, agotando cada una de las etapas y así obtener los resultados de los estudios técnicos de modernización organizacional e institucional, dentro del marco legal señalado en la Ley 617 de 2000 y así, buscar una viabilidad financiera para la Entidad Territorial, para posteriormente, realizar la socialización ante el Concejo Municipal de Neiva y por último, expedir los actos administrativos a que haya lugar.

¹ Artículo primero
² Artículo segundo

En respuesta a un derecho de petición, la alcaldía le señaló a Mateus que el documento socializado un día antes, estaba en construcción.

al Consejo a socializar los actos administrativos antes de modificarlos. Esto es algo que el alcalde no hizo. Se presentó solo el 4 de julio, pero cuando le solicitamos los estudios previos que soportaban ese rediseño, nunca llegaron. De hecho, recibí una respuesta oficial el 5 de agosto en la que se me informaba que el documento estaba en construcción. Esto demuestra una clara falta de transparencia y un incumplimiento del acuerdo municipal”, denunció Mateus.

Mateus también expresó su preocupación por la falta de información clara sobre cuántos cargos de carrera administrativa han sido realmente suprimidos y qué empleados han recibido notificaciones de despido. Según la concejal, la administración municipal no ha proporcionado datos concretos, lo que ha generado un ambiente de incertidumbre y temor entre los empleados municipales. “No hay certeza sobre cuántos fueron los cargos de carrera administrativa que estaban ocupados y a los que realmente se les ha notificado su supresión. Esto es algo que no se socializó con el Consejo y que tampoco ha sido comunicado de manera clara a la opinión pública. La administración ha creado una

“Si el alcalde no cumple un acuerdo municipal, no cumple un acuerdo de su junta directiva, entonces ¿qué le podemos pedir a la ciudadanía de que cumpla la ley?”, cuestionó Lourdes Mateus.

	DECRETOS	FOR-GDC-04 Versión: 01 Vigente desde: Marzo 19 del 2021	
---	----------	--	---

DECRETO No. 0428 DE 2024

“Por el cual se establece la Estructura de la Administración Central del Municipio de Neiva, se señalan las funciones de sus dependencias y se dictan otras disposiciones”

EL ALCALDE DEL MUNICIPIO NEIVA HUILA
En desarrollo de las facultades extraordinarias conferidas por el Honorable Concejo Municipal de Neiva, mediante Acuerdo 002 de 2024, y

CONSIDERANDO

Que mediante el Artículo primero del Acuerdo 002 de 2024 el Concejo de la ciudad de Neiva otorgó al Alcalde Municipal las siguientes facultades:

ARTÍCULO PRIMERO: Autorizar al Alcalde de Neiva el ejercicio de facultades extraordinarias por el término de seis (6) meses, para determinar la estructura de la administración central de la administración municipal, las funciones de sus dependencias y las escalas de remuneración correspondientes a las distintas categorías de empleos, de conformidad con las normas que rigen la materia y con base exclusivamente en los resultados que arrojen los estudios técnicos de modernización organizacional e institucional que se realicen para tal fin.

El proceso de modernización organizacional e institucionalidad debe estar acorde con el cumplimiento de los indicadores de la ley 617/2000 y procurar la viabilidad financiera del Municipio.

PARÁGRAFO 1. Se excluyen de las facultades concedidas en el presente artículo las entidades descentralizadas del orden municipal que se rigen por la Ley 142 de 1994 y la Ley 100 de 1993.

PARÁGRAFO 2. También se excluyen de las facultades concedidas en el presente artículo la creación de nuevas entidades descentralizadas.”

Que la Estructura de la Administración Central del Municipio de Neiva se adopta con sustento en la aplicación de estudio técnico que sigue la metodología del Departamento Administrativo de la Función Pública, y hace una valoración y evaluación de la situación financiera del Municipio, de los servicios a cargo de la Alcaldía y de los procesos que ejecutó, además de las variables necesarias para determinar las secretarías, direcciones, oficinas y departamentos esenciales para prestar los servicios a cargo del ente territorial.

Que, con sustento en la necesidad de racionalizar el gasto, acorde con la situación financiera del municipio se debe adoptar un programa de fusión de diferentes secretarías, direcciones y dependencias que resultan innecesarias para el funcionamiento de la administración municipal bajo los criterios de economía, eficacia y eficiencia que orientan la función pública.

Que, en mérito de lo expuesto,

X

Y

La versión impresa y electrónica de este documento, vale por sí misma. Fecha: 04/08/2024 por: 0428/2024. La copia impresa tiene a la propiedad de Neiva.

El decreto 0428 del 2024 fue emitido el pasado jueves.

situación de incertidumbre que afecta no solo a los trabajadores, sino también a la confianza en la gestión municipal”, subrayó.

La jugadita política

Según la cabildante, esta estrategia de incluir la reestructuración administrativa junto con la eliminación de cargos para ‘poner como escudo al Concejo’ ha roto la confianza entre el Concejo y la administración, generando un mal ambiente que podría tener repercusiones duraderas. “fue un asalto en la buena fe de los concejales, que yo la advertí, y yo hoy lo dije en la sesión ‘se los dije: los saltos de fe son peligrosos en la política’, justamente porque puede prestarse para situaciones como las que efectivamente en este momento se están dando ahora. Si el alcalde no cumple un acuerdo municipal, no cumple un acuerdo de su junta directiva, entonces ¿qué le podemos pedir a la ciudadanía de que cumpla la ley? si el alcalde que tiene que dar ejemplo se pasa por la galleta a un acuerdo municipal que fue aprobado en el Consejo en mayo del 2023 y se lo pasa a menos de cuatro meses ¿qué le pedimos a la ciudadanía, qué exigencia hay?”, cuestionó la concejal, subrayando que esta situación pone en entredicho la capacidad del Concejo para garantizar que se cumplan las normativas municipales.

¿Ya para qué?

En respuesta a la controversia, algunos concejales han propuesto que se convoque al secretario general de la administración municipal para que explique el acto administrativo y el proceso que llevó a la reestructuración. Sin embargo, Mateus cuestionó la utilidad de esta medida, dado que el decreto ya ha sido firmado y las decisiones ya han sido implementadas. “Están haciendo una proposición para que venga el Secretario General a explicar el acto administrativo, pero ¿para qué, si el decreto ya está firmado? El incumplimiento ya se dio. Ahora hay un estudio técnico, pero tengo mis dudas sobre qué tan técnico es realmente. No me parece que se justifique, por

ejemplo, mantener una Subdirección de Asuntos Religiosos mientras se eliminan cargos relacionados con asuntos de género y la población LGTBI. Esto parece más una decisión política que técnica”, afirmó Mateus. La concejal explicó que la discusión frente a la subdirección de Asuntos Religiosos versus las acciones en cuanto a mujeres, género y diversidades sexuales se había dado en el debate del Plan de Desarrollo Municipal, ya que la subdirección cuenta con un presupuesto de 500 millones de pesos para una estrategia, mientras que la entonces secretaria de la mujer contaba con el mismo presupuesto para implementar cinco estrategias.

Reestructuraciones a medida

Una de las preocupaciones más profundas expresadas por Mateus es la tendencia de los alcaldes de turno a realizar reestructuraciones administrativas cada vez que asumen el cargo, basándose en intereses políticos en lugar de en las necesidades reales del municipio y la administración pública. “Lo que no puede seguir pasando en esta ciudad es que cada alcalde que llegue termine haciendo una reestructuración administrativa. Estas reestructuraciones deben responder a las necesidades del Municipio, no a las visiones del equipo político que esté en el poder en ese momento. Si no cambiamos esa mentalidad, seguiremos viendo cambios que no responden a los verdaderos intereses de la ciudadanía”, advirtió Mateus. La concejal subrayó la importancia de que la estructura de la administración municipal sea diseñada para cumplir con la función del Estado y no para servir a los intereses políticos de turno. Esta visión, según ella, es crucial para garantizar la estabilidad y eficiencia de la administración pública en Neiva.

Concejo pasivo

La cabildante señaló que el problema no es la reestructuración de la administración municipal, sino la forma en la que está ha sido desarrollada pues, como lo señaló en el momento en el que fue aprobado, con su voto negativo, el acuerdo municipal 002 de 2024, hubiese sido más adecuado aprobar la reestructura luego de que la Alcaldía presentara los estudios previos. Según Mateus, el Concejo podría haber tomado un papel más activo en la discusión y supervisión de los cambios, en lugar de delegar completamente las facultades al alcalde. “Si el Concejo hubiera conocido el estudio técnico antes de aprobar el rediseño institucional, es probable que no nos hubiéramos opuesto. Sabíamos que era necesario disminuir los gastos de funcionamiento y la planta de personal. Lo que estaba en discusión era cómo se iba a hacer, y en eso fue donde se cometieron errores. El problema fue la manera en que se gestionó el proceso”, explicó.

Esta falta de acción y supervisión, según la concejal, ha llevado a una situación en la que el Concejo se ha visto obligado a reaccionar en lugar de liderar, lo que ha debilitado su posición y su capacidad para, desde el control político, garantizar una administración transparente y eficiente por parte de la administración Casagua.



German Casagua, Alcalde.

Huila

¡Hobo, Agrado y Pital sin bomberos!

■ Se conoció que hay 14 municipios, a los que ya se les venció el convenio que tienen con los Bomberos de sus localidades o están ad portas de expirar los mismos. Además, se conoció que Hobo no cuenta con servicio de esta índole, ya el fin de semana, acabó este vínculo en el Agrado y esperan que lo vuelvan a suscribir.

DIARIO DEL HUILA, HUILA

Por: Anderson Hernández

Los incendios forestales han afectado principalmente a los municipios de Palermo, Rivera, Aipe y Neiva, siendo atendidos de manera oportuna por los cuerpos de Bomberos de las respectivas localidades. En este aspecto, los organismos de emergencia, son reiterativos en invitar a la comunidad a no realizar quemadas 'controladas' que terminan en desastres ambientales.

Ante las recientes y ya reiteradas igniciones forestales, la Oficina Departamental para la Gestión del Riesgo de Desastres del Huila, ya solicitó al Gobierno Nacional ayuda aérea y el bambi bucket, el cual tiene una capacidad para transportar 660 galones de agua, para atender las respectivas emergencias.

Y de acuerdo con la Unidad Nacional para la Gestión del Riesgo de Desastres (UNGRD), el incendio forestal es el fuego sobre la cobertura vegetal que causa perturbaciones ecológicas y afecta o destruye una extensión superior a 5.000 metros cua-

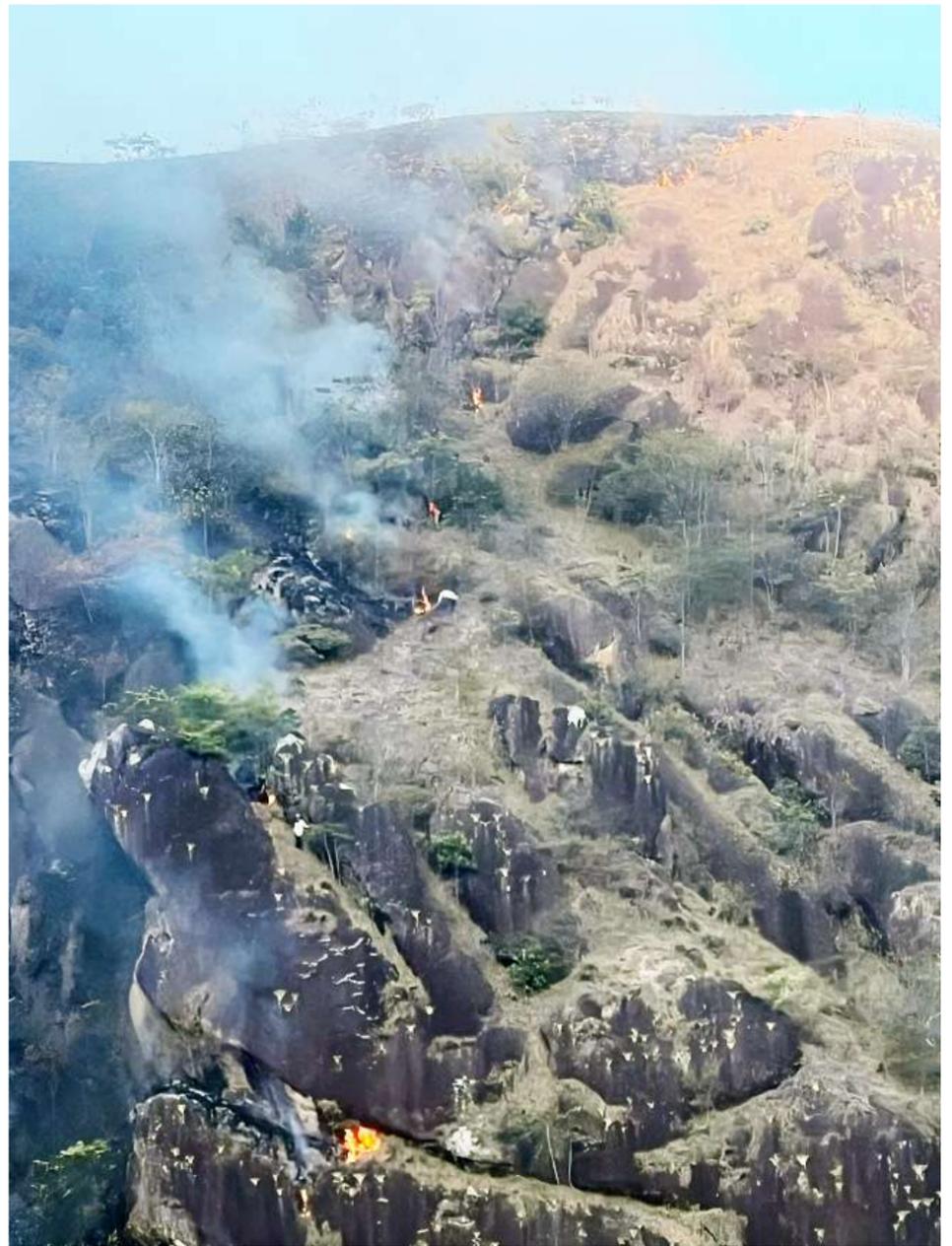
drados. Este puede darse en una zona urbana o rural y, según esta misma entidad, 95 % de los incendios en Colombia son causados por el ser humano.

¿Qué pasa con los convenios?

“Tenemos al municipio de Hobo, cuya Administración Municipal no ha querido entender la importancia de suscribir el convenio con esta entidad, y esta localidad no cuenta con este servicio de emergencia”, destacó el capitán Edison Fernández, delegado departamental de Bomberos del Huila.

Asimismo, hay otros entes territoriales que están ad portas de expirar el convenio que tienen con los Bomberos de sus localidades y de cerrar operaciones. “Por ejemplo el pasado fin de semana finalizó el convenio que tenía el municipio de El Agrado y estamos a la espera de que se firme uno nuevo. Igual situación vive el Pital, y así tenemos 14 localidades, donde estamos a la espera de que las administraciones

“Tenemos al municipio de Hobo, cuya Administración Municipal no ha querido entender la importancia de suscribir el convenio con esta entidad, y esta localidad no cuenta con este servicio de emergencia”, destacó el capitán Edison Fernández, delegado departamental de Bomberos del Huila.



Entes territoriales ad portas de quedarse sin personal para atender emergencias forestales.

apropien los recursos para garantizar del servicio para la vigencia 2024”, reveló el funcionario.

En este sentido, desde el Gobierno Departamental, vienen adelantando un trabajo importante para que los alcaldes entiendan, el grado de responsabilidad que les asiste, frente a la garantía de la prestación del servicio público de Bomberos en cada localidad.

“Hay limitaciones económicas en algunas localidades, a otras les falta voluntad político-administrativa del mandatario de turno para firmar estos pactos, ya hemos empezado a cerrar operaciones en algunas estaciones, porque no hay dinero que garantice la movilidad de los vehículos”, añadió el funcionario.

Municipios afectados por las llamas

Y según Orlando Garzón, coordinador del proceso de manejo de desastres de la Oficina de Gestión del Riesgo del Huila, “tenemos un balance de 16 municipios, con una ocurrencia de 110 incendios en la cobertura vegetal, situaciones de emergencia que han dejado 945 hectáreas afectadas, con un impacto enorme en toda la parte ambiental de estos territorios”.

El coordinador, indicó que con base a información del Instituto de Hidrología, Meteorología y Estudios Ambientales, continuará esta temporada seca, que irá hasta el mes de septiembre.

“Y haciendo el análisis es preponderante que los municipios ubicados en el norte de la región, adopten las medidas preventivas, realicen monitoreo especial a estos puntos, donde se concentran estas zonas de calor, los sitios que tienen antecedentes, áreas críticas y tradicionalmente ocurren estos incendios”, agregó el funcionario.

Todos a estar alertas

El insistente llamado, también fue referido al Director Nacional de Bomberos de Colombia, al Director General (E) Unidad Nacional para la Gestión del Riesgo de Desastres – UNGRD y a las Corporaciones Autónomas



El municipio de Hobo, no tiene convenio.



En los incendios forestales se pierde una enorme cantidad de biodiversidad.

mas Regionales y de Desarrollo Sostenible Autoridades Ambientales Urbanas – CAR-; para que tomen las medidas necesarias, que incluyan el manejo y administración del recurso hídrico, se fortalezcan las capacidades logísticas y humanas de los municipios más vulnerables.

Así mismo, pidió a la directora del IDEAM, garantizar y facilitar el acceso a la información de los Boletines de Seguimiento Fenómeno El Niño y los Boletines diarios de Pronóstico de la Amenaza por Incendios de la Cobertura Vegetal en su página web.

En este aspecto, el ente de control expresó que el cambio climático y sus efectos se gestionan con acciones y no con declaraciones y enunciados, vigilando del cumplimiento de las responsabilidades de todos los actores destinatarios de las recomendaciones, precisando que no coacciona ni coadministra, sino que, en desarrollo de sus funciones legales y constitucionales, realiza vigilancia preventiva como mecanismo de anticipación a hechos que puedan vulnerar los derechos humanos o amenazar el ejercicio de la función pública.

El impacto ambiental

Además, el Ideam emitió una alerta roja para 14 municipios de la zona norte del Departamento, “por eso el llamado especial a estos Consejos Municipales de Gestión del Riesgo, para que estén en alerta permanente y activen los organismos de socorro, en especial los Cuerpos de Bom-



Edison Fernández, delegado departamental de Bomberos del Huila.

beros y lógicamente proveerles todos los equipos y herramientas para atender cualquier tipo de emergencia”. Y alerta amarilla en tres municipios del Departamento.

Ya en cuanto a las posibles causas que originan estas conflagraciones, se presentan debido a las altas temperaturas y a actividades propias del ser humano, principalmente las ‘quemadas’.

Durante los incendios forestales se pierde una enorme cantidad de biodiversidad, un problema crítico en el país más biodiverso del mundo por kilómetro cuadrado. De incendiarse un solo km² de bosque andino, amazónico, páramo o de cualquier ecosistema, representará una catástrofe enorme para el planeta.

“Los incendios ocurren en ecosistemas muy distintos. Pensemos en los muchos páramos que hay en Colombia. Todos son el mismo ecosistema, pero tienen especies distintas. El 73 % de las especies de frailejón son endémicas de Colombia, es decir, cada páramo tiene sus frailejones que no están en otro páramo. Esto mismo pasa en otros ecosistemas, con otras especies que se están quemando en este mismo momento. ¿Cómo les das más importancia a unas o a otras? Todas las especies son gravemente afectadas por los incendios, y las pérdidas son incommensurables. Es una verdadera catástrofe”, afirma Silvia Vejarano, especialista en Conservación en WWF Colombia.

“Y esto es lo que vemos, la enorme biodiversidad de los suelos en términos de invertebrados, hongos y demás microorganismos, se ve gravemente afectada por los incendios. Al final, es el suelo, con sus organismos, quienes hacen posible la vida”, indicó la especialista.

Además, según el Instituto de Hidrología, Meteorología y Estudios Ambientales (Ideam), se han presentado condiciones secas en amplios sectores, sin embargo, se han observado lluvias en la Guajira, Magdalena, Atlántico, Cesar, Sucre, Córdoba, Bolívar, Antioquia, Santander, Boyacá, Caldas, Risaralda, Huila, Meta, Vichada, Arauca, Guainía.

Las recomendaciones

Ya para finalizar desde la Dirección Nacional de Bomberos de Colombia, recomiendan: evitar arrojar vidrios, botellas, colillas de cigarrillo o cualquier tipo de material inflamable en zonas verdes.

Además, es importante recordar que las quemadas de pastos y basuras, se encuentran prohibidas y contemplan una sanción económica. Piden a la comunidad que apenas observen un incendio forestal por pequeño que parezca, de inmediato informar a los organismos de emergencia, ya que es más fácil controlarlo al inicio antes de que tome fuerza.

Por ejemplo el pasado fin de semana finalizó el convenio que tenía el municipio de El Agrado, igual situación vive el Pital, y así tenemos 14 localidades, donde estamos a la espera de que las administraciones apropien los recursos para garantizar del servicio para la vigencia 2024”, dijo el funcionario.



Ya la Oficina de Gestión del Riesgo, solicitó ayuda al Gobierno Nacional.

Panorama

12 billones perdidos por corrupción en OCAD PAZ



El OCAD PAZ busca desarrollar obras de infraestructura en los municipios PDET.

■ En total son 2.094 proyectos en los que los recursos están perdidos. Alexander López, Director Nacional de Planeación, hizo un llamado a los entes de control para dar con los responsables y recuperar los recursos.

DIARIO DEL HUILA, PANORAMA

Por: Gustavo Patiño

Alexander López, director del Departamento Nacional de Planeación (DNP), denunció que 12 billones de pesos del Sistema General de Regalías, específicamente asignados a los Órganos Colegiados de Administración y Decisión para la implementación de obras en el marco del proceso de paz, conocidos como OCAD PAZ, están perdidos debido a presunta corrupción por parte de funcionarios del gobierno anterior. Este anuncio se produce tras los resultados de una exhaustiva investigación realizada por el equipo de regalías del gobierno, cuyos hallazgos fueron entregados a la dirección del DNP y posteriormente revelados



Alexander López, director del DNP.

en una rueda de prensa en la Casa de Nariño este lunes.

“Con estos recursos pudimos haber transformado a Colombia. Esos recursos están en manos de criminales, carteles y clanes”, expresó López a los medios de comunicación nacionales. La investigación, que destapó un panorama desolador en la administración de los recursos destinados para la paz y el desarrollo en los municipios más vulnerables del país señaló que, de los 6.631 proyectos que actualmente deberían

de estar siendo ejecutados, 2.094 no cumplieron con sus obligaciones contractuales, sumando una pérdida de 12 billones de pesos. Este monto, que debió ser invertido en infraestructura, educación y agua potable en los 170 municipios más afectados por el conflicto armado, ahora está en riesgo de nunca ser recuperado.

Cifras alarmantes

Las cifras presentadas por López son alarmantes: de los 2.094 proyectos mencionados, 1.497 tienen un plazo de ejecución vencido, representando 9 billones de pesos en recursos comprometidos; 301 proyectos están suspendidos por un valor de un bi-

De los 2.094 proyectos mencionados, 1.497 tienen un plazo de ejecución vencido, representando 9 billones de pesos en recursos comprometidos; 301 proyectos están suspendidos por un valor de un billón; y 296 tienen contratos suspendidos con plazos de ejecución vencidos, sumando dos billones en pérdidas.

llón; y 296 tienen contratos suspendidos con plazos de ejecución vencidos, sumando dos billones en pérdidas. Estas cifras no solo representan un fracaso administrativo para el país, sino un duro golpe a las esperanzas de paz y desarrollo en regiones que han sido históricamente marginadas y azotadas por la violencia producto del conflicto armado.

Ante esta situación, López hizo un enérgico llamado a la Procuraduría, la Fiscalía y la Contraloría para que intervengan de manera inmediata y tomen las acciones necesarias para investigar y sancionar a los funcionarios y exfuncionarios responsables de lo que calificó como “la tragedia que carcome al país”. En su intervención, el director del DNP solicitó la creación de un equipo especial de fiscales para investigar a fondo el sistema de regalías en el país, y pidió a las Juntas de Acción Comunal – JAC de los municipios PDET y a la ciudadanía en general que se sumen a la vigilancia y veeduría de estos recursos.

López también reveló que hace un mes firmó un acuerdo de colaboración armónica con la Contraloría y la Procuraduría, con el objetivo de detener el desangre de los recursos de la nación. Además, anunció que próximamente el DNP firmará un acuerdo con la Fiscalía para que se inicien acciones penales de manera inme-

Panorama



Entre las obras afectadas está a construcción de un acueducto en la zona rural de Sabana de Torres, Santander.



Igualmente, otra de las obras afectadas está el de llevar electricidad a indígenas en Maicao, La Guajira.

diata contra los responsables de este escándalo de corrupción.

No es la primera alerta

La denuncia de López no es la primera señal de alerta sobre la malversación de fondos en el OCAD PAZ. La semana pasada, el presidente Gustavo Petro ya había advertido sobre un “inmenso robo” de 9.1 billones de pesos en este instrumento, durante un acto en San Basilio de Palenque, en el departamento del Bolívar. En su intervención, el presidente subrayó que este robo es solo la punta del iceberg, ya que los análisis preliminares solo han cubierto el 20% del sistema de regalías.

El OCAD PAZ es un órgano clave en la redistribución de las regalías generadas por la explotación de hidrocarburos en Colombia, creado específicamente para apoyar la implementación del Acuerdo de Paz firmado en 2016 con las extintas FARC. Su misión es aprobar proyectos de inversión que beneficien a los municipios más afectados por el conflicto armado, conocidos como municipios PDET. Sin embargo, desde su creación, el OCAD PAZ ha estado en el centro de numerosas controversias por irregularidades y presunta corrupción. El escándalo más so-

nado hasta ahora estalló en 2022, durante el gobierno de Iván Duque, cuando se descubrió que 500 mil millones de pesos destinados a este instrumento de inversión en infraestructura habían sido desviados a través de una red de corrupción que involucraba a funcionarios del Departamento de Planeación Nacional, la Contraloría y varios congresistas.

Comunidades afectadas

El informe presentado por el DNP no solo revela la magnitud de los recursos perdidos, sino

también el impacto devastador en las comunidades que deberían haber sido beneficiadas por estos proyectos. Entre las obras más emblemáticas que quedaron inconclusas se encuentran la construcción de redes eléctricas para comunidades indígenas en Maicao, La Guajira, un proyecto que ha recibido el 97% de los pagos, pero solo tiene un avance físico del 53%; y la construcción de un acueducto en la zona rural de Sabana de Torres, Santander, que se esperaba entregar en diciembre del 2019, pero actualmente se encuentra suspendido y en riesgo de desfinanciamiento.

Otro caso alarmante es el proyecto de implementación de gas combustible para la población rural de Puerto Gaitán, Meta, que ha recibido un anticipo, pero cuyo avance físico es inferior al 60%. En Nariño, la construcción de puentes en vías terciarias de Ricaurte también está suspendida, con el 99.60% del anticipo retirado en un solo mes y el proyecto paralizado desde entonces.



También, se vieron afectadas las obras de puentes en vías terciarias en Nariño.

Medidas a tomar

Estas obras, que deberían haber mejorado las condiciones de vida en comunidades marginadas, ahora representan símbolos de la corrupción y la ineficiencia que han plagado el sistema de regalías en Colombia. En respuesta a esta crisis, Alexander López anunció un plan de acción que incluye tres medidas principales para proteger los recursos del Sistema General de Regalías. La primera es la expedición de la circular conjunta 0052-4 de 2024, en colaboración con la Procuraduría General de la Nación y la Contraloría General de la República, para endurecer los controles y garantizar la transparencia en el manejo de estos fondos. La segunda medida es la firma inminente de un convenio con la Fiscalía, que permitirá capacitar a los equipos del ente investigador en materia del Sistema General de Regalías y compartir información en tiempo real para detectar y actuar ante cualquier irregularidad.

Finalmente, la tercera medida incluye la verificación y ajuste de los proyectos en ejecución para asegurar que cumplan con todos los requisitos técnicos y administrativos. Además, se firmará un convenio con las Juntas de Acción Comunal para que actúen como veedores y supervisen los proyectos en sus respectivas regiones.

Llamado a la ciudadanía

López también hizo un llamado a la ciudadanía para que participe activamente en la vigilancia de los recursos de la nación. “Es fundamental que la comunidad, a través de las Juntas de Acción Comunal y otros mecanismos de control social, esté atenta a la ejecución de los proyectos financiados con recursos de regalías. Solo con la participación activa de la sociedad podremos evitar que estos recursos sigan siendo desviados”, afirmó el director de la DNP.

El reto que enfrenta ahora el gobierno es monumental. Recuperar los 12 billones perdidos no solo requiere de una acción coordinada entre las entidades de control y el gobierno, sino también de un compromiso firme por parte de todos los sectores de la sociedad para erradicar la corrupción que ha minado la confianza en las instituciones del país.

La denuncia de Alexander López pone en evidencia no solo la magnitud del problema, sino también la urgente necesidad de reformar el sistema de regalías para garantizar que los recursos destinados a los municipios más afectados por el conflicto lleguen efectivamente a sus destinatarios. Mientras tanto, las investigaciones continúan, y el país espera con incertidumbre las acciones que tomen la Fiscalía, la Procuraduría y la Contraloría para llevar a los responsables ante la justicia y recuperar los recursos que han sido arrebatados a las comunidades más vulnerables de Colombia.

López reveló que hace un mes firmó un acuerdo de colaboración armónica con la Contraloría y la Procuraduría, con el objetivo de detener el desangre de los recursos de la nación. Además, anunció que próximamente el DNP firmará un acuerdo con la Fiscalía para que se inicien acciones penales de manera inmediata.

Primer Plano

En Neiva, mujer perdió la vida luego de procedimiento estético

■ Celmira Adames Chavarro, se sometió a una liposucción, después del procedimiento estético, la mujer tuvo complicaciones de salud, siendo trasladada a la Clínica Uros, donde recibió atención médica, sin embargo, posteriormente falleció. Mientras que los familiares, denuncian presuntas irregularidades en las cirugías.

DIARIO DEL HUILA, PRIMER PLANO

Por: Anderson Hernández

Cuatro cirugías le habrían realizado a Celmira Adames en la Clínica Alejandría S.A.S. quienes dieron a conocer que los resultados de los exámenes de laboratorio, así como las valoraciones pre-anestésica y médica, ofrecieron viabilidad a la realización de los procedimientos quirúrgicos a la paciente.

Y dado la condición de gravedad que presentó, la paciente fue remitida a la Clínica Uros, en cuyo trayecto de referencia estuvo presente todo momento el profesional de salud especialista.

Las intervenciones

En este sentido se conoció que el sueño de Celmira Adames, era deshacerse de unos kilos de más que tenía, para verse bien, y el hijo de la mujer que se encuentra residenciado en Roma, Italia, le envió más de \$20 millones para cumplir el deseo de su progenitora.

Al respecto, Abelardo Núñez, cónyuge de la hoy víctima, señaló: “mi esposa se iba a hacer unas cirugías, procedimientos a realizar en la Clínica Alejandría, a cargo del médico, Luis Yesid Martínez, siendo ingresada a la sala de intervención el pasado 21 de agosto del presente año”.

Cinco días atrás el galeno, le había ordenado practicarse los exámenes de rigor, para conocer si tenía sobrepeso y determinar si estaba apta o no para las cirugías.

“El día de las operaciones, llegó al centro asistencial hacia las 6:30 de la mañana, y salió alrededor de las 11:30 A.M. es decir ella duró prácticamente cuatro horas y media en estos procedimientos. El médico nos dijo que había salido bien, luego nosotros ingresamos, le suministramos caldo y a los pocos minutos, le dio náuseas, pero dijo que se sentía bien”, agregó el cónyuge.

La paciente se agravó

Según el allegado, el galeno le indicó que al día siguiente le iba a dar la salida del ente asistencial y hacia las 8:30 de la mañana del día viernes, ya podíamos pasar por ella.

“Ese día mi esposa se sintió mal, ya no podía respirar, al parecer el especialista le había apretado muy fuerte la sutura, lo que le impedía tomar aire de manera



La mujer se realizó una liposucción.

“Ese día mi esposa se sintió mal, ya no podía respirar, al parecer el especialista le había apretado muy fuerte la sutura, lo que le impedía tomar aire. A lo último se complicó, él le abrió ahí y le amarró, sin pedir opinión, ni consentimiento”, expresó Abelardo Núñez, esposo de la mujer.



Centro clínico donde la señora fue intervenida quirúrgicamente.

normal. A lo último se complicó y él sin decirnos nada, le abrió ahí y le amarró y sin pedir opinión, ni consentimiento a nosotros que somos la familia, después se agravó más. Y qué hizo este cirujano, se la llevó para la Clínica Uros, ya el corazón no le funcionaba, tuvieron que reanimarla, luego solicité verla y no fue posible”, añadió el denunciante.

Abelardo, indicó que dialogó con el médico que la atendió en el centro asistencial y le dijo que estaba grave, muy grave!

“A mi esposa le aplicaron grasa en los glúteos, se le formaron trombos o sea que ya no circulaba la sangre de manera normal y se le hacen coágulos. Yo inicié a grabar sin que el especialista se diera cuenta, me dijo que se agravó, a causa de las intervenciones realizadas que fueron cuatro”, indicó el cónyuge.

Ya en diálogo con el especialista que la intervino, el denunciante, le dijo porque no tuvo en cuenta la edad, y además tenía sobrepeso, ahí el declarante, agregó porque no la envió a realizar ejercicio, ni la puso a dieta para que estuviera lista para las intervenciones.

¿Qué dijo la clínica?

A causa del fallecimiento y la polémica desatada por este hecho y las aseveraciones realiza-

Primer Plano



Celmira Adames, falleció.

das por el esposo de la mujer, la Clínica Alejandría señaló a través de un comunicado.

Expresamos nuestra más profunda condolencia por el fallecimiento de la paciente, tal como se lo hemos manifestado a sus familiares, a quienes estamos acompañando en este momento de dolor por la pérdida de su ser querido.

Y previo a la realización de los procedimientos quirúrgicos, a todo usuario o paciente de los servicios de la Clínica Alejandra S.A.S. se le practican exámenes de laboratorio, valoración pre-anestésica y puesta en conocimiento de los consentimientos informados, tal fue el caso de la señora Celmira Adames.

Y los resultados de los exámenes de laboratorio, así como de las valoraciones pre-anestésica y médica, ofrecieron viabilidad a la realización de los procedimientos quirúrgicos de la paciente y los procedimientos realizados a nuestra paciente se desarrollaron sin ninguna intercurencia (enfermedad que sobreviene durante el curso de otra).

Si tuvo problemas respiratorios

En la evolución pos-operatoria, la paciente presentó cuadro de déficit respiratorio, siendo adoptadas las medidas para manejar la complicación, desde el profesionalismo y la humanización del servicio.

Y dada la condición que presentó, la paciente fue remitida a la Clínica Uros, en cuyo trayecto de referencia estuvo presente todo momento el profesional de salud especialista, en este sentido los exámenes realizados en la Clínica Uros evidenciaron que la

paciente presentaba trombo embolismo pulmonar masivo y trombosis en los miembros inferiores.

La Clínica Alejandría, agregó que las explicaciones del caso fueron expuestas a sus familiares, no habiendo lugar a ninguna otra manifestación del cirujano ni de la IPS, en escenario diferente al abordado y al presente. Y habrá pronunciamiento únicamente ante las autoridades competentes en caso de requerirnos.

6. Los exámenes realizados en la Clínica Uros evidenciaron que la paciente presentaba trombo embolismo pulmonar masivo y trombosis en los miembros inferiores.
7. El cirujano de la Clínica Alejandría S.A.S. había dado aplicación a los protocolos para la prevención de trombosis venosa.
8. Las explicaciones del caso fueron expuestas a sus familiares, no habiendo lugar a ninguna otra manifestación del cirujano ni de la IPS en escenario diferente al abordado y al presente. Habrá pronunciamiento únicamente ante las autoridades competentes en caso de requerirnos.

Las afectaciones que tuvo la paciente.

“Y dada la condición que presentó, la paciente fue remitida a la Clínica Uros. En este sentido los exámenes realizados en la Clínica Uros evidenciaron que la paciente presentaba trombo embolismo pulmonar masivo y trombosis en los miembros inferiores”, informó la Clínica Alejandría.

Similar caso

Hay que recordar el caso de Karina García, similar al denunciado, quien en abril del año 2022, llegó a la Clínica Coven, ubicada en la capital huilense, donde pretendía realizarse una rinoplastia, bichectomia y una minilipo papada.

Según relató Gloria Sánchez, la madre de Karina, los médicos que adelantaban el procedimiento, le aplicaron en el cuello dos centímetros de lidocaína, un fármaco perteneciente a la familia de los anestésicos.

Hasta ahí todo transcurría normalmente. Pero segundos más tarde sobrevino lo inesperado, después de haber sido aplicado el medicamento, la paciente tuvo una reacción negativa, afectando el sistema nervioso. Por el delicado estado de salud que manifestaba, los médicos decidieron pasarla a una unidad de cuidados intensivos.

Paros cardiorrespiratorios

La joven fue canalizada, recibió de inmediato los primeros auxilios para controlarla, pero desafortunadamente 34 horas

después falleció.

“Ella murió en la tarde del domingo tras varios paros cardiorrespiratorios. Su complicación inició luego de que reaccionara de manera negativa ante el medicamento lidocaína que fue aplicado en el mentón. Ella ingresó a las 8:30 a.m. y a las 10:20 nos llamaron a cirugía en donde la doctora Rocío Luna junto con la anestesióloga Diana Lozada, nos indican que mi hermana tuvo un paro cardiorrespiratorio, manifestando que sucedió en el momento que estaba con anestesiada general, y procedieron aplicarle anestesia local en la papada, y a raíz de esto presentó un shock a la lidocaína. La reanimaron e ingresaron a la UCI, en donde estuvo hasta el domingo a las 5:30, cuando falleció a causa de varios paros”, dijo su hermana Katherine García Sánchez.

En medio del dolor sus familiares manifestaron que al solicitar la epicrisis y la historia clínica no fue posible ser entregada por parte del centro de salud, manifestando que se encuentran estos documentos en la oficina jurídica.



La mujer se agravó, siendo remitida de urgencia a la Clínica Uros, donde expiró.

Tribunal deja por fuera de la CCN a Lina Marcela

La Sala Segunda de decisión civil familiar laboral del Tribunal Superior del Distrito judicial de Neiva, resolvió la acción de tutela interpuesta por Lina Marcela Carrera, quien alegaba vulneración a sus derechos laborales, tras la medida interpuesta por el Juzgado Primero Civil del Circuito quien la suspendió de manera provisional de su cargo como Presidenta Ejecutiva de la Cámara de Comercio del Huila.

DIARIO DEL HUILA, CONTEXTO

En un proceso reciente ante el Juzgado Primero Civil del Circuito de Neiva, se ha generado una disputa legal que involucra a la Cámara de Comercio del Huila y la designación de su presidente ejecutivo para el periodo 2023-2027. La controversia surgió a partir de la impugnación de actos de la Junta Directiva de la Cámara, específicamente el nombramiento de Lina Marcela Carrera como presidenta ejecutiva, un cargo que, según los documentos del proceso, ha sido objeto de múltiples cuestionamientos legales.

El proceso de designación de Lina Marcela Carrera como presidenta ejecutiva de la Cámara de Comercio del Huila ha generado un intenso conflicto judicial. La decisión del Juzgado Primero Civil del Circuito de Neiva de suspender su nombramiento ha sido impugnada, con argumentos centrados en la presunta falta de cumplimiento de los requisitos legales y la legitimidad del proceso.

La situación comenzó cuando Carrera, quien se desempeñaba como directora de Competitividad y Desarrollo Empresarial, fue designada como presidenta ejecutiva. Sin embargo, esta decisión fue impugnada bajo el argumento de que su nombramiento no cumplía con los requisitos establecidos por los estatutos de la Cámara y el Decreto 1074 de 2015, lo que desencadenó un proceso judicial en el que se cuestionó la legalidad de su designación. El conflicto escaló cuando se solicitó la vinculación de Carrera al proceso judicial en calidad de "tercero de buena fe", una solicitud que fue denegada por el juzgado a pesar de los argumentos presentados por su defensa, quienes alegaban que su cuenta debía

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PUBLICO
JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE NEIVA (H)

RADICACIÓN	41001-22-14-000-2024-00196-00
PROCESO	VERBAL - AMPARACIÓN ACTOS DE ASAMBLEA
DEMANDANTE	JOSE HUMBERTO BOGANGRA Y OROS
DEMANDADO	CÁMARA DE COMERCIO DEL HUILA
ASUNTO	AUTO RESOLVER RECURSO REPOSICIÓN - DECETA AMEDIA PROVISIONAL

Neiva (H), 5 de agosto de 2024.

Se deciden las solicitudes de adición de los autos del 26 de febrero y 20 de junio de 2024 elevadas por la demandada Cámara de Comercio del Huila, la renuncia del abogado de la misma entidad y la designación de nuevo abogado. Cebado a serlo de lo que se decide, de poco se encuentran los recursos de reposición y en subsidio apelación propuestos por la misma parte frente al ordinal cuarto de la parte resolvente del último auto.

Al efecto se CONSIDERA:

- Por auto del 20 de junio de 2024, en sírtesis, se aceptó el impedimento del Juez Cuarto Civil del Circuito de Neiva para continuar conociendo del presente proceso, se avocó conocimiento, se ordenó en efecto los recursos a y de la parte resolvente del auto del 20 de febrero de 2024 que había ordenado cesar disposiciones necesarias y se les indicó del país y se ordenó que en firme esa decisión el proceso regresara al juzgado competente al designar la calidad de representante por quienes a quien representaría el abogado que ocasionó el impedimento.
- Impugnada la Cámara de Comercio del Huila presentó dos memorias así: en una interpuso recurso de reposición y en subsidio apelación del último ordinal del auto del 20 de junio de 2024 porque consideraba que el proceso debía mantenerse en este juzgado y no regresara al Cuarto Civil del Circuito de Neiva, y en otra pedía adición del auto para que se decidiera 3 puntos sobre los que viene tratándose incluso al pedir adición hasta a la resolución del auto del 20 de febrero de 2024, para entenderse así: 3) respecto al primer que se le legaba a declarar la medida cautelar pedida por el demandante, se ocasionara un perjuicio injustificado a la demandada y a terceros de buena fe al impedir, que no se establezca proporcionalmente la acción judicial para el decurso de la medida cautelar y las perjuicios que podría ocasionar al impedir el auto demandado, y el fin de que se evite indebida integración del contradictorio, esto último frente a la doctora Lina Marcela Carrera quien venía afianzada su vinculación laboral de acuerdo a la medida cautelar, que ordena se desista por lo que pide que se decida estos 3 aspectos.
- Finalmente, el anterior abogado de la entidad demandada, y aquella renunció como nuevo abogado al recurso que causó la causal de impedimento por lo que el proceso fue remitido por el Juzgado Cuarto Civil del Circuito de Neiva.
- Ante la renuncia del anterior abogado de la Cámara de Comercio y la designación del nuevo, debe admitirse aquella y reconocerse al nuevo abogado. El hecho nuevo de ese cambio de abogado para que siga actuando el doctor Augusto Tamyayo Zúñiga, y no representando a uno de los vinculados que fue incluido del país, sino a la demandada, mantiene el impedimento del Juez Cuarto y de contra la competencia en este juzgado para continuar conociendo del proceso, lo que obliga a revocar el ordinal cuarto del auto anterior y del de designación. Por substitución de materia, se envía con auto el recurso de reposición y subsidio apelación propuestos por la demandada frente al último ordinal del auto del 20 de junio de 2024.

El Juez Primero Civil del Circuito de Neiva había ordenado la suspensión provisional del nombramiento de Lina Marcela Cabrera.

ser incluida en el proceso debido a su implicación directa en el asunto.

Argumentos de las partes
El principal argumento de la parte demandante se centra en que el proceso de designación de Carrera como presidenta ejecutiva no fue realizado conforme a los estatutos de la Cámara de

Comercio, lo que, según ellos, invalida su nombramiento. Por su parte, los defensores de Carrera sostienen que el juzgado no tuvo en cuenta pruebas clave que demuestran que su cliente estaba capacitada y era elegible para el cargo, y que, además, la acción judicial ha sido utilizada como un medio dilatorio para frenar su gestión en la presidencia.

El juzgado, en una decisión provisional, decretó la suspensión de Carrera como presidenta ejecutiva, mientras se resuelve el proceso de fondo. Este auto fue impugnado por la defensa, quienes presentaron un recurso de reposición y en subsidio de apelación, argumentando que no se cumplían los requisitos para tal medida cautelar.



La Cámara de Comercio del Huila en Neiva, donde la reciente suspensión del nombramiento de su Presidenta Ejecutiva ha generado debate y controversia.

aspectos, comienza a correr a la demandada el término para contestar la demanda conforme al inciso cuarto del artículo 118 del CGP, sin importar si se presentan recursos frente a la revocación de la doctora Lina Marcela Carrera o frente a la medida cautelar decretada, porque la admisión de la demanda sucede en firme y estos dos aspectos no hacen ineficaz frente a la admisión, sin que sea posible postergar por más tiempo el inicio del cómputo del término para contestar y a partir de allí el traslado y posterior convocatoria a audiencia para decidir el caso.

Por tanto, se DISPONE:

PRIMERO: Se repone y revoca el ordinal cuarto de la parte resolvente del auto del 20 de junio de 2024.

SEGUNDO: Se acepta la renuncia del abogado Cesar Augusto Nieto como apoderado de la demandada Cámara de Comercio del Huila y se reconoce personería a su nuevo apoderado, el abogado Arnaldo Tamyayo Zúñiga.

TERCERO: Se deniega la solicitud de adición del auto del 26 de febrero de 2024 y del auto del 20 de junio de 2024, elevada por la parte demandada, respecto a que se revoca como tercero de buena fe que puede resultar afectado, a la doctora Lina Marcela Carrera.

CUARTO: Se deniega la solicitud de adición del auto del 20 de febrero de 2024 y del auto del 20 de junio de 2024, elevada por la parte demandada, respecto a que se revoca como tercero de buena fe que puede resultar afectado, a la doctora Lina Marcela Carrera.

QUINTO: Se decide como medida cautelar, la suspensión provisional de los efectos del acto impugnado, esto es, únicamente el nombramiento de la doctora LINA MARCELA CABRERA como Presidenta Ejecutiva de la Cámara de Comercio del Huila para el periodo 2023-2027 contenido en el Acta No. 184 del 14 de agosto de 2023 de la Junta Directiva de la Cámara de Comercio del Huila, actuando que por ser ella quien ocupaba el cargo de Directora del Departamento Administrativo y Transitorio el momento de aceptar la renuncia al anterior su lugar, será la suplente mientras se designa el reemplazo del anterior titular y por tanto todos los actos que haya realizado, por ser la primera suplente conforme a los estatutos, son plenamente válidos. Líbrase la comunicación correspondiente.

La medida cautelar aquí decretada se mantendrá vigente mientras se tramita y decide el presente proceso con carácter definitivo, o, mientras se surte en debida forma el proceso de designación de la persona que ocupará el cargo de presidente ejecutivo, en cuyo momento el orden del día de la convocatoria de la Junta Directiva, el jurato realice a dicha designación así como la definición de la para tal efecto se mencionó al mismo párrafo que se sigue la línea oral, o se sea modificada como a bien guste decidida la Junta Directiva.

Se advierte que la interposición de recursos frente al decreto de la medida cautelar no impide que la misma se cumpla de inmediato, en aplicación del artículo 298 del CGP.

SEXTO: Ordenar que por secretaría se dé trámite al recurso de apelación conculcado a la parte demandada en el ordinal segundo de la parte resolvente del auto del 26 de febrero de 2024, conforme al artículo 326 del CGP.

SEPTIMO: Se advierte a la parte demandada que a partir del día siguiente al de notificación por estado de este auto, comienza a correr el término para contestar la demanda conforme al inciso cuarto del artículo 118 del CGP, sin importar si se presentan recursos frente a la revocación de la doctora Lina Marcela Carrera o frente a la medida cautelar decretada, porque la admisión de la demanda queda en firme y estos dos aspectos no hacen ineficaz frente a la admisión.

NOTIFIQUESE Y CÚPLASE.

Victor Andres Charry Riancho
JUEZ

constitucional en procesos que aún están en curso. Según lo expuesto en el expediente, la intervención del juez constitucional en este tipo de casos está limitada, ya que la tutela no debe ser utilizada como un mecanismo alternativo para resolver disputas que deben ser tratadas dentro del proceso judicial ordinario. En este sentido, se ha enfatizado que la acción de tutela contra providencias judiciales no pretende sustituir al juez natural ni reabrir debates que ya están siendo tratados en otras instancias.

El conflicto en la Cámara de Comercio del Huila sigue en curso, con varias cuestiones jurídicas aún por resolver. La situación pone de manifiesto las complejidades legales que pueden surgir en la administración de instituciones públicas y privadas, así como la importancia de cumplir estrictamente con los estatutos y regulaciones vigentes en los procesos de designación de altos cargos.

Este caso también subraya la importancia del respeto a los procesos judiciales y la limitación de los mecanismos constitucionales, como la tutela, a los casos en los que realmente se vulneren derechos fundamentales de manera grave e irremediable. La resolución final del

caso establecerá un precedente importante para futuros conflictos similares dentro de la jurisdicción colombiana.

El fallo
En el fallo las magistradas Clara Leticia Niño, Luz Dary Ortega y Gilma Leticia Parada, resolvieron "DECLARAR IMPROCEDENTE la tutela invocada por la señora Lina Marcela Carrera, por la ausencia del presupuesto de subsidiariedad, conforme a las razones expuestas en la parte motiva de la presente providencia".

Por lo que Lina Marcela deberá esperar que se surta el proceso dentro de los tiempos y recursos del proceso actual. Mientras deberá permanecer apartada de su cargo como como Presidenta Ejecutiva de la Cámara de Comercio del Huila.

Salvamento al Voto
Adicional al fallo de tutela emitido por el Tribunal, la magistrada Luz Dary Ortega Ortiz del Tribunal Superior del Distrito Judicial de Neiva emitió un salvamento al voto en relación con una acción de tutela presentada por Lina Marcela



Lina Marcela Cabrera como Presidenta Ejecutiva de la Cámara de Comercio del Huila.

La magistrada Luz Dary Ortega Ortiz emitió un salvamento de voto argumentando que la acción de tutela presentada por Lina Marcela Carrera es improcedente. Según la magistrada, Carrera no tiene legitimación en la causa por activa, ya que no fue reconocida como parte interesada en el proceso judicial que está siendo cuestionado, lo que invalida su derecho a interponer la tutela.

República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público

TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE NEIVA
SALA CIVIL FAMILIA LABORAL

SALVAMENTO DE VOTO

Neiva, veintidós (22) de agosto de dos mil veinticuatro (2024)

Radicación No. 41001-22-14-000-2024-00196-00

Acción de tutela de LINA MARCELA CABRERA contra JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE NEIVA

Con toda atención, me permito votar el voto, al sentir que, debe declararse inconstitucional el amparo por ausencia de legitimación en la causa por activa, para al examinar el proceso No. 41001-31-03-001-2024-00196-00 objeto de la queja constitucional, se advierte que Lina Marcela Carrera no ha sido vinculada como parte o tercero en el proceso de impugnación de actos de asamblea, y aunque mediante auto de 5 de agosto de 2024, el estrado actuante resolvió según "la solicitud de adición del auto del 26 de febrero de 2024 y del auto del 20 de junio de 2024, elevada por la parte demandada, relativa a que se revoca como tercero de buena fe que puede resultar afectado, a la doctora Lina Marcela Carrera", aquella decisión tuvo origen en la petición presentada por el otro apoderado de LA CÁMARA DE COMERCIO DEL HUILA, pero no, fue el resultado de la gestión realizada por la accionante como persona natural.

De manera que, la ausencia de legitimación y la omisión en el uso de los mecanismos legales para ser reconocida como parte en el asunto, hacen imperioso declarar la improcedencia del ruego, pero por éntos motivos.

En los anteriores términos digo consignada mi divergencia.

Fecha El signo,

Luz Dary Ortega Ortiz
Magistrada

República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público

En esas condiciones, como la pretensión del resguardo en su parte o tercero en la causa por activa, para discutir por esta excepcional vía los actuaciones o presuntas omisiones del fallador. Al respecto, la Sala Civil, Agraria y Rural de la Corte Suprema de Justicia ha pronunciado que:

"... no es dable en su favor como el proceso judicial, voto contrario, que no integra ninguno de los extremos que en él se requieren, impedir la acción de tutela para pretender contra las decisiones administrativas por el juzgado, para así obrar que una determinación solo pueda ser cuestionada por quienes intervienen en el momento procesal, las cuales están facultadas para acudir, en el caso, al mecanismo de amparo, cuando además de verificarse la existencia de una genuina fundamentación, y si por de su carácter diligente durante del proceso, se prueba la existencia de una justificación por el director del proceso, de forma tal que resulte suficiente para declarar la improcedencia del ruego, en virtud de los artículos 87C, 87D, 87E, 87F, 87G, 87H, 87I, 87J, 87K, 87L, 87M, 87N, 87O, 87P, 87Q, 87R, 87S, 87T, 87U, 87V, 87W, 87X, 87Y, 87Z, 87AA, 87AB, 87AC, 87AD, 87AE, 87AF, 87AG, 87AH, 87AI, 87AJ, 87AK, 87AL, 87AM, 87AN, 87AO, 87AP, 87AQ, 87AR, 87AS, 87AT, 87AU, 87AV, 87AW, 87AX, 87AY, 87AZ, 87BA, 87BB, 87BC, 87BD, 87BE, 87BF, 87BG, 87BH, 87BI, 87BJ, 87BK, 87BL, 87BM, 87BN, 87BO, 87BP, 87BQ, 87BR, 87BS, 87BT, 87BU, 87BV, 87BW, 87BX, 87BY, 87BZ, 87CA, 87CB, 87CC, 87CD, 87CE, 87CF, 87CG, 87CH, 87CI, 87CJ, 87CK, 87CL, 87CM, 87CN, 87CO, 87CP, 87CQ, 87CR, 87CS, 87CT, 87CU, 87CV, 87CW, 87CX, 87CY, 87CZ, 87DA, 87DB, 87DC, 87DD, 87DE, 87DF, 87DG, 87DH, 87DI, 87DJ, 87DK, 87DL, 87DM, 87DN, 87DO, 87DP, 87DQ, 87DR, 87DS, 87DT, 87DU, 87DV, 87DW, 87DX, 87DY, 87DZ, 87EA, 87EB, 87EC, 87ED, 87EE, 87EF, 87EG, 87EH, 87EI, 87EJ, 87EK, 87EL, 87EM, 87EN, 87EO, 87EP, 87EQ, 87ER, 87ES, 87ET, 87EU, 87EV, 87EW, 87EX, 87EY, 87EZ, 87FA, 87FB, 87FC, 87FD, 87FE, 87FF, 87FG, 87FH, 87FI, 87FJ, 87FK, 87FL, 87FM, 87FN, 87FO, 87FP, 87FQ, 87FR, 87FS, 87FT, 87FU, 87FV, 87FW, 87FX, 87FY, 87FZ, 87GA, 87GB, 87GC, 87GD, 87GE, 87GF, 87GG, 87GH, 87GI, 87GJ, 87GK, 87GL, 87GM, 87GN, 87GO, 87GP, 87GQ, 87GR, 87GS, 87GT, 87GU, 87GV, 87GW, 87GX, 87GY, 87GZ, 87HA, 87HB, 87HC, 87HD, 87HE, 87HF, 87HG, 87HH, 87HI, 87HJ, 87HK, 87HL, 87HM, 87HN, 87HO, 87HP, 87HQ, 87HR, 87HS, 87HT, 87HU, 87HV, 87HW, 87HX, 87HY, 87HZ, 87IA, 87IB, 87IC, 87ID, 87IE, 87IF, 87IG, 87IH, 87II, 87IJ, 87IK, 87IL, 87IM, 87IN, 87IO, 87IP, 87IQ, 87IR, 87IS, 87IT, 87IU, 87IV, 87IW, 87IX, 87IY, 87IZ, 87JA, 87JB, 87JC, 87JD, 87JE, 87JF, 87JG, 87JH, 87JI, 87JJ, 87JK, 87JL, 87JM, 87JN, 87JO, 87JP, 87JQ, 87JR, 87JS, 87JT, 87JU, 87JV, 87JW, 87JX, 87JY, 87JZ, 87KA, 87KB, 87KC, 87KD, 87KE, 87KF, 87KG, 87KH, 87KI, 87KJ, 87KL, 87KM, 87KN, 87KO, 87KP, 87KQ, 87KR, 87KS, 87KT, 87KU, 87KV, 87KW, 87KX, 87KY, 87KZ, 87LA, 87LB, 87LC, 87LD, 87LE, 87LF, 87LG, 87LH, 87LI, 87LJ, 87LK, 87LL, 87LM, 87LN, 87LO, 87LP, 87LQ, 87LR, 87LS, 87LT, 87LU, 87LV, 87LW, 87LX, 87LY, 87LZ, 87MA, 87MB, 87MC, 87MD, 87ME, 87MF, 87MG, 87MH, 87MI, 87MJ, 87MK, 87ML, 87MN, 87MO, 87MP, 87MQ, 87MR, 87MS, 87MT, 87MU, 87MV, 87MW, 87MX, 87MY, 87MZ, 87NA, 87NB, 87NC, 87ND, 87NE, 87NF, 87NG, 87NH, 87NI, 87NJ, 87NK, 87NL, 87NM, 87NO, 87NP, 87NQ, 87NR, 87NS, 87NT, 87NU, 87NV, 87NW, 87NX, 87NY, 87NZ, 87OA, 87OB, 87OC, 87OD, 87OE, 87OF, 87OG, 87OH, 87OI, 87OJ, 87OK, 87OL, 87OM, 87ON, 87OO, 87OP, 87OQ, 87OR, 87OS, 87OT, 87OU, 87OV, 87OW, 87OX, 87OY, 87OZ, 87PA, 87PB, 87PC, 87PD, 87PE, 87PF, 87PG, 87PH, 87PI, 87PJ, 87PK, 87PL, 87PM, 87PN, 87PO, 87PP, 87PQ, 87PR, 87PS, 87PT, 87PU, 87PV, 87PW, 87PX, 87PY, 87PZ, 87QA, 87QB, 87QC, 87QD, 87QE, 87QF, 87QG, 87QH, 87QI, 87QJ, 87QK, 87QL, 87QM, 87QN, 87QO, 87QP, 87QQ, 87QR, 87QS, 87QT, 87QU, 87QV, 87QW, 87QX, 87QY, 87QZ, 87RA, 87RB, 87RC, 87RD, 87RE, 87RF, 87RG, 87RH, 87RI, 87RJ, 87RK, 87RL, 87RM, 87RN, 87RO, 87RP, 87RQ, 87RR, 87RS, 87RT, 87RU, 87RV, 87RW, 87RX, 87RY, 87RZ, 87SA, 87SB, 87SC, 87SD, 87SE, 87SF, 87SG, 87SH, 87SI, 87SJ, 87SK, 87SL, 87SM, 87SN, 87SO, 87SP, 87SQ, 87SR, 87SS, 87ST, 87SU, 87SV, 87SW, 87SX, 87SY, 87SZ, 87TA, 87TB, 87TC, 87TD, 87TE, 87TF, 87TG, 87TH, 87TI, 87TJ, 87TK, 87TL, 87TM, 87TN, 87TO, 87TP, 87TQ, 87TR, 87TS, 87TT, 87TU, 87TV, 87TW, 87TX, 87TY, 87TZ, 87UA, 87UB, 87UC, 87UD, 87UE, 87UF, 87UG, 87UH, 87UI, 87UJ, 87UK, 87UL, 87UM, 87UN, 87UO, 87UP, 87UQ, 87UR, 87US, 87UT, 87UU, 87UV, 87UW, 87UX, 87UY, 87UZ, 87VA, 87VB, 87VC, 87VD, 87VE, 87VF, 87VG, 87VH, 87VI, 87VJ, 87VK, 87VL, 87VM, 87VN, 87VO, 87VP, 87VQ, 87VR, 87VS, 87VT, 87VU, 87VV, 87VW, 87VX, 87VY, 87VZ, 87WA, 87WB, 87WC, 87WD, 87WE, 87WF, 87WG, 87WH, 87WI, 87WJ, 87WK, 87WL, 87WM, 87WN, 87WO, 87WP, 87WQ, 87WR, 87WS, 87WT, 87WU, 87WV, 87WW, 87WX, 87WY, 87WZ, 87XA, 87XB, 87XC, 87XD, 87XE, 87XF, 87XG, 87XH, 87XI, 87XJ, 87XK, 87XL, 87XM, 87XN, 87XO, 87XP, 87XQ, 87XR, 87XS, 87XT, 87XU, 87XV, 87XW, 87XX, 87XY, 87XZ, 87YA, 87YB, 87YC, 87YD, 87YE, 87YF, 87YG, 87YH, 87YI, 87YJ, 87YK, 87YL, 87YM, 87YN, 87YO, 87YP, 87YQ, 87YR, 87YS, 87YT, 87YU, 87YV, 87YW, 87YX, 87YY, 87YZ, 87ZA, 87ZB, 87ZC, 87ZD, 87ZE, 87ZF, 87ZG, 87ZH, 87ZI, 87ZJ, 87ZK, 87ZL, 87ZM, 87ZN, 87ZO, 87ZP, 87ZQ, 87ZR, 87ZS, 87ZT, 87ZU, 87ZV, 87ZW, 87ZX, 87ZY, 87ZZ, 87AA, 87AB, 87AC, 87AD, 87AE, 87AF, 87AG, 87AH, 87AI, 87AJ, 87AK, 87AL, 87AM, 87AN, 87AO, 87AP, 87AQ, 87AR, 87AS, 87AT, 87AU, 87AV, 87AW, 87AX, 87AY, 87AZ, 87BA, 87BB, 87BC, 87BD, 87BE, 87BF, 87BG, 87BH, 87BI, 87BJ, 87BK, 87BL, 87BM, 87BN, 87BO, 87BP, 87BQ, 87BR, 87BS, 87BT, 87BU, 87BV, 87BW, 87BX, 87BY, 87BZ, 87CA, 87CB, 87CC, 87CD, 87CE, 87CF, 87CG, 87CH, 87CI, 87CJ, 87CK, 87CL, 87CM, 87CN, 87CO, 87CP, 87CQ, 87CR, 87CS, 87CT, 87CU, 87CV, 87CW, 87CX, 87CY, 87CZ, 87DA, 87DB, 87DC, 87DD, 87DE, 87DF, 87DG, 87DH, 87DI, 87DJ, 87DK, 87DL, 87DM, 87DN, 87DO, 87DP, 87DQ, 87DR, 87DS, 87DT, 87DU, 87DV, 87DW, 87DX, 87DY, 87DZ, 87EA, 87EB, 87EC, 87ED, 87EE, 87EF, 87EG, 87EH, 87EI, 87EJ, 87EK, 87EL, 87EM, 87EN, 87EO, 87EP, 87EQ, 87ER, 87ES, 87ET, 87EU, 87EV, 87EW, 87EX, 87EY, 87EZ, 87FA, 87FB, 87FC, 87FD, 87FE, 87FF, 87FG, 87FH, 87FI, 87FJ, 87FK, 87FL, 87FM, 87FN, 87FO, 87FP, 87FQ, 87FR, 87FS, 87FT, 87FU, 87FV, 87FW, 87FX, 87FY, 87FZ, 87GA, 87GB, 87GC, 87GD, 87GE, 87GF, 87GG, 87GH, 87GI, 87GJ, 87GK, 87GL, 87GM, 87GN, 87GO, 87GP, 87GQ, 87GR, 87GS, 87GT, 87GU, 87GV, 87GW, 87GX, 87GY, 87GZ, 87HA, 87HB, 87HC, 87HD, 87HE, 87HF, 87HG, 87HH, 87HI, 87HJ, 87HK, 87HL, 87HM, 87HN, 87HO, 87HP, 87HQ, 87HR, 87HS, 87HT, 87HU, 87HV, 87HW, 87HX, 87HY, 87HZ, 87IA, 87IB, 87IC, 87ID, 87IE, 87IF, 87IG, 87IH, 87II, 87IJ, 87IK, 87IL, 87IM, 87IN, 87IO, 87IP, 87IQ, 87IR, 87IS, 87IT, 87IU, 87IV, 87IW, 87IX, 87IY, 87IZ, 87JA, 87JB, 87JC, 87JD, 87JE, 87JF, 87JG, 87JH, 87JI, 87JJ, 87JK, 87JL, 87JM, 87JN, 87JO, 87JP, 87JQ, 87JR, 87JS, 87JT, 87JU, 87JV, 87JW, 87JX, 87JY, 87JZ, 87KA, 87KB, 87KC, 87KD, 87KE, 87KF, 87KG, 87KH, 87KI, 87KJ, 87KL, 87KM, 87KN, 87KO, 87KP, 87KQ, 87KR, 87KS, 87KT, 87KU, 87KV, 87KW, 87KX, 87KY, 87KZ, 87LA, 87LB, 87LC, 87LD, 87LE, 87LF, 87LG, 87LH, 87LI, 87LJ, 87LK, 87LM, 87LN, 87LO, 87LP, 87LQ, 87LR, 87LS, 87LT, 87LU, 87LV, 87LW, 87LX, 87LY, 87LZ, 87MA, 87MB, 87MC, 87MD, 87ME, 87MF, 87MG, 87MH, 87MI, 87MJ, 87MK, 87ML, 87MN, 87MO, 87MP, 87MQ, 87MR, 87MS, 87MT, 87MU, 87MV, 87MW, 87MX, 87MY, 87MZ, 87NA, 87NB, 87NC, 87ND, 87NE, 87NF, 87NG, 87NH, 87NI, 87NJ, 87NK, 87NL, 87NM, 87NO, 87NP, 87NQ, 87NR, 87NS, 87NT, 87NU, 87NV, 87NW, 87NX, 87NY, 87NZ, 87OA, 87OB, 87OC, 87OD, 87OE, 87OF, 87OG, 87OH, 87OI, 87OJ, 87OK, 87OL, 87OM, 87ON, 87OO, 87OP, 87OQ, 87OR, 87OS, 87OT, 87OU, 87OV, 87OW, 87OX, 87OY, 87OZ, 87PA, 87PB, 87PC, 87PD, 87PE, 87PF, 87PG, 87PH, 87PI, 87PJ, 87PK, 87PL, 87PM, 87PN, 87PO, 87PP, 87PQ, 87PR, 87PS, 87PT, 87PU, 87PV, 87PW, 87PX, 87PY, 87PZ, 87QA, 87QB, 87QC, 87QD, 87QE, 87QF, 87QG, 87QH, 87QI, 87QJ, 87QK, 87QL, 87QM, 87QN, 87QO, 87QP, 87QQ, 87QR, 87QS, 87QT, 87QU, 87QV, 87QW, 87QX, 87QY, 87QZ, 87RA, 87RB, 87RC, 87RD, 87RE, 87RF, 87RG, 87RH, 87RI, 87RJ, 87RK, 87RL, 87RM, 87RN, 87RO, 87RP, 87RQ, 87RR, 87RS, 87RT, 87RU, 87RV, 87RW, 87RX, 87RY, 87RZ, 87SA, 87SB, 87SC, 87SD, 87SE, 87SF, 87SG, 87SH, 87SI, 87SJ, 87SK, 87SL, 87SM, 87SN, 87SO, 87SP, 87SQ, 87SR, 87SS, 87ST, 87SU, 87SV, 87SW, 87SX, 87SY, 87SZ, 87TA, 87TB, 87TC, 87TD, 87TE, 87TF, 87TG, 87TH, 87TI, 87TJ, 87TK, 87TL, 87TM, 87TN, 87TO, 87TP, 87TQ, 87TR, 87TS, 87TT, 87TU, 87TV, 87TW, 87TX, 87TY, 87TZ, 87UA, 87UB, 87UC, 87UD, 87UE, 87UF, 87UG, 87UH, 87UI, 87UJ, 87UK, 87UL, 87UM, 87UN, 87UO, 87UP, 87UQ, 87UR, 87US, 87UT, 87UU, 87UV, 87UW, 87UX, 87UY, 87UZ, 87VA, 87VB, 87VC, 87VD, 87VE, 87VF, 87VG, 87VH, 87VI, 87VJ, 87VK, 87VL, 87VM, 87VN, 87VO, 87VP, 87VQ, 87VR, 87VS, 87VT, 87VU, 87VV, 87VW, 87VX, 87VY, 87VZ, 87WA, 87WB, 87WC, 87WD, 87WE, 87WF, 87WG, 87WH, 87WI, 87WJ, 87WK, 87WL, 87WM, 87WN, 87WO, 87WP, 87WQ, 87WR, 87WS, 87WT, 87WU, 87WV, 87WW, 87WX, 87WY, 87WZ, 87XA, 87XB, 87XC, 87XD, 87XE, 87XF, 87XG, 87XH, 87XI, 87XJ, 87XK, 87XL, 87XM, 87XN, 87XO, 87XP, 87XQ, 87XR, 87XS, 87XT, 87XU, 87XV, 87XW, 87XX, 87XY, 87XZ, 87YA, 87YB, 87YC, 87YD, 87YE, 87YF, 87YG, 87YH, 87YI, 87YJ, 87YK, 87YL, 87YM, 87YN, 87YO, 87YP, 87YQ, 87YR, 87YS, 87YT, 87YU, 87YV, 87YW, 87YX, 87YY, 87YZ, 87ZA, 87ZB, 87ZC, 87ZD, 87ZE, 87ZF, 87ZG, 87ZH, 87ZI, 87ZJ, 87ZK, 87ZL, 87ZM, 87ZN, 87ZO, 87ZP, 87ZQ, 87ZR, 87ZS, 87ZT, 87ZU, 87ZV, 87ZW, 87ZX, 87ZY, 87ZZ, 87AA, 87AB, 87AC, 87AD, 87AE, 87AF, 87AG, 87AH, 87AI, 87AJ, 87AK, 87AL, 87AM, 87

Neiva



Delincuencia desbordada en Neiva

■ Neiva enfrenta una preocupante ola de delincuencia, con un aumento significativo en los casos de hurtos y asaltos. Ante la inacción percibida de las autoridades, la comunidad ha comenzado a tomar justicia por mano propia, llegando a quemar las motocicletas de los ladrones y a castigar físicamente a los delincuentes, en un intento desesperado por frenar la criminalidad desbordada.

DIARIO DEL HUILA, NEIVA

En las últimas semanas, la ciudad de Neiva ha sido testigo de un alarmante incremento en los casos de hurtos y asaltos, una situación que ha generado una creciente sensación de inseguridad entre sus habitantes. La delincuencia, cada vez más desbordada, ha llevado a que muchos ciudadanos, cansados de la ineficacia de las autoridades, decidan tomar la justicia por mano propia, con consecuencias que van desde la captura de los delincuentes hasta la quema de sus motocicletas.

El panorama en Neiva es preocupante. Los hurtos a mano armada, los robos en motocicletas y los asaltos en plena vía pública se han convertido en una constante en diversos barrios de la ciudad. Los comerciantes y residentes viven con el temor de ser las próximas víctimas, mientras las denuncias de delitos en aumento son un reflejo de la creciente inseguridad. La comunidad ha alzado su voz en múltiples ocasiones, exigiendo una mayor presencia policial y estrategias más efectivas para combatir la criminalidad, pero las respuestas han sido insuficientes.

Según el observatorio del delito de la Policía Nacional en lo corrido de enero a julio de 2027, en Neiva han sido hurtadas un total de 39 motocicletas.

La comunidad de Neiva, cansada de la inseguridad, ha recurrido a la justicia por mano propia, quemando motocicletas y castigando a los delincuentes antes de entregarlos a las autoridades.





Justicia por mano propia: la respuesta desesperada

Ante la inacción percibida por parte de las autoridades, la población de Neiva ha empezado a tomar medidas drásticas. En varios casos recientes, ciudadanos han decidido actuar directamente contra los delincuentes. Uno de los métodos más comunes ha sido la quema de las motocicletas de los ladrones, un acto simbólico que busca dar una lección y enviar un mensaje claro: la comunidad no tolerará más la delincuencia.

Estos actos de justicia por mano propia, aunque comprensibles desde la perspectiva de la frustración ciudadana, son un reflejo preocupante del estado de la seguridad en la ciudad. En varias ocasiones, los delincuentes han sido atrapados por los vecinos, quienes, antes de entregarlos a las autoridades, les propinan castigos físicos. Estos episodios, que a menudo terminan con la intervención tardía de la policía, ponen de manifiesto la pérdida de confianza en el sistema judicial y el desespero de una población que se siente desamparada.

Las consecuencias de la vigilancia comunitaria

Si bien la justicia por mano propia puede parecer una solución inmediata, tiene serias implicaciones. El acto de quemar una motocicleta o agredir a un delincuente puede ser visto como un triunfo momentáneo, pero también abre la puerta a una espiral de violencia y venganza. Además, este tipo de acciones no solo exponen a los ciudadanos a posibles represalias, sino que también pueden tener consecuencias legales para quienes participan en ellas.

Las autoridades locales han advertido sobre los riesgos de estas acciones y han insistido en la



importancia de dejar que las fuerzas de seguridad manejen la situación. Sin embargo, la respuesta oficial no ha sido suficiente para frenar la ola de criminalidad ni para calmar el enojo de la ciudadanía, que sigue viendo cómo la delincuencia afecta su calidad de vida.

Un llamado a la acción+

La situación en Neiva exige una respuesta contundente y coordinada por parte de las autoridades. No es suficiente con advertencias y promesas de aumento de vigilancia; es necesario implementar políticas efectivas que dismantelen las redes criminales y restauren la confianza en la justicia. La seguridad de los ciudadanos debe ser una prioridad, y el Estado tiene la responsabilidad de garantizar que los delitos sean perseguidos y castigados de acuerdo con la ley.

El desbordamiento de la delincuencia en Neiva es un problema que requiere la atención inmediata de las autoridades, pero también un compromiso de toda la sociedad para enfrentar la situación de manera conjunta y evitar que la violencia continúe escalando. La justicia por mano propia no puede

ser la norma; es imperativo recuperar el control y restablecer el orden en una ciudad que, hoy más que nunca, clama por seguridad y paz.

Tres personas han muerto en hurtos+

Desde las comunidades y a través de redes sociales los neivanos le han pedido al Alcalde Germán Casagua tomar o adoptar medidas urgentes, pues los hurtos que se registran cada semana cada vez son más alarmantes por el grado de agresividad que se registran.

Tres personas han sido asesinadas por ladrones en lo que va corrido del 2024, así lo señaló ayer a Diario del Huila el coronel Alexander Castillo Marín, comandante de la Policía Metropolitana de Neiva. El último caso ocurrió el pasado miércoles en horas de la noche, cuando

El aumento de la delincuencia en Neiva ha generado una crisis de confianza en el sistema judicial, llevando a los ciudadanos a tomar medidas extremas para protegerse.

esperaba a su esposa en el barrio Monserrate. El hombre de 53 años, identificado como Fabio Vargas Sánchez murió en un centro médico luego de recibir un disparo en el pecho, propinado por un ladrón que le hurto el bolso que llevaba consigo, "lo que hay que mencionar es que este caso hace parte de una investigación de policía judicial con la Fiscalía General de la Nación y la Seccional de Investigación Criminal, es realmente desafortunado».

«Por hurtarle a personas, en lo que va del año, en el Área Metropolitana han perdido la vida tres personas, este caso como los otros dos, se encuentran en investigación, desafortunadamente hoy todavía no tenemos indicados por este caso, pero hay investigaciones muy serias que permitirían determinar más adelante quiénes serían los responsables», señaló el coronel.



Diario del Huila

Max Duque Gómez, Max Duque Palma
FUNDADORES

María Pía Duque Rengifo
DIRECTORA

María Camila Mosquera Martínez
EDITORA PRENSA

Fundado el 8 de Agosto de 1966

ISSN 2215-8952 Impreso en Editora del Huila

Calle 8 N° 8 - 06 Neiva - PBX: 8712458 - Fax 871 2453

www.diariodelhuila.com e-mail: correolector@diariodelhuila.com

Comunismo puro y duro



Juan Pablo Liévano

Vamos de mal en peor con las propuestas desatinadas del Gobierno. En esta ocasión, como si fuera la más brillante de las ideas, se quiere implementar inversiones forzadas para los bancos como parte del plan de reactivación. No se trata de una expropiación, como algunos desinformados lo han comentado, sino de una rampante interferencia en el mercado del crédito, que significará su distorsión y el debilitamiento del sector financiero.

Este mercado no es más que la interacción de los sectores supervitarios de ahorro de capital con los sectores deficitarios, con necesidades de consumo e inversión. En el medio están los bancos, que tienen una licencia para el manejo, aprovechamiento e inversión de los recursos de captación. En la intermediación, se paga un precio por lo que se capta y se cobra un precio por lo que se coloca, por lo que se gana un margen. En la colocación se realiza una evaluación del riesgo, del deudor, de sus negocios y garantías, a efectos de determinar la probabilidad de pérdida y la tasa de interés. A mayor riesgo, mayor tasa, resultado de la simple necesidad de retribuir el capital según la probabilidad de impago.

Este es un principio básico de una economía de libre mercado, el cual conviene no interferir, aun cuando, en las economías modernas, para velar por el mantenimiento de la capacidad adquisitiva de la moneda, los Bancos Centrales intervienen en su calidad de autoridad monetaria, cambiaria y crediticia, y lo hacen con un propósito general, no particu-

lar, de favorecimiento a un sector u otro.

Por el contrario, las inversiones forzadas, ahora llamadas eufemísticamente “inversiones estratégicas”, pretenden dirigir recursos a los sectores que desea el Gobierno, con una tasa de interés baja, por debajo de la tasa de mercado. El primer problema es la politiquería y corrupción, pues de manera arbitraria se determinará qué sectores las recibirán. Esto trae el segundo problema, pues esos sectores serán aquellos que, por el análisis de riesgo, tienen más probabilidades de impago y, por lo tanto, se les debería prestar con mayor cuidado y a mayores tasas.

El tercer problema es el encarecimiento del crédito a los sectores no beneficiados, consecuencia de la necesidad de compensar el bajo rendimiento por el subsidio y las pérdidas por las malas colocaciones.

En un escenario normal, donde la economía crece y se tiene un sector financiero a todo vapor, la idea es muy mala. En un escenario con necesidad de reactivación, por el estancamiento económico y donde los bancos no están en su mejor momento, la idea es perversamente mala.

Lo que se requiere es un sector financiero más fuerte, seguridad física y jurídica, y un plan de reactivación con beneficios tributarios y tasas subsidiadas con fuentes fiscales, si se quieren, y que los bancos presten los dineros del ahorro del público, que no es dinero público, de acuerdo con las normas del libre mercado, pues son los bancos quienes deben devolver los dineros a los ahorradores. Hacerlo de otra forma, de manera centralizada y arbitraria, desconociendo las consecuencias de causa y efecto de la intervención en la economía, no es más que comunismo puro y duro, y la receta perfecta para el fracaso.



Carlos Tobar

La intervención del ministro de Hacienda, Ricardo Bonilla, en el congreso de Analdex, la organización que aglutina a las empresas dedicadas al comercio internacional de la producción nacional, fue una exposición sintética de las graves dificultades que agobian al gobierno nacional. Sobre todo, el estado calamitoso de las finanzas públicas.

Si alguien quiere tener una radiografía de ese estado le recomiendo

ver, en la página web del ministerio el video correspondiente.

No me voy a detener en todos los múltiples aspectos que trató el ministro. Pero, si quiero hacer referencia, así sea marginal, a algunos tópicos que me parecen importantes.

El primero tiene que ver con el peso creciente de la deuda pública en el presupuesto nacional. Todos los años, desde hace 30 años, cuando nos metieron en el modelo económico de la globalización financiera al entregar la soberanía económica sobre el ahorro nacional, perdimos una parte sustancial con la que países que se precian de

Un país atorado

independientes, fundamentan su desarrollo autónomo. Al ceder, sin contraprestación alguna los negocios al gran capital en el mercado nacional, (que puede hacer los negocios pingües que quiera, hasta el extremo de llevarse las utilidades totales, repito creadas en la explotación del mercado nacional, hacia sus casas matrices), estamos negando el desarrollo propio.

Un país que renuncia a ese ahorro, vital para reinvertir en las miles de necesidades de la sociedad colombiana, está condenado al atraso. Que se traduce, entre otras cosas, en la dependencia continuada al crédito

internacional, institucional (FMI, Banco Mundial, BID, Carf..., o privado: los grandes bancos que gestionan los intereses del gran capital financiero mundial.

Desde la pandemia del año 2020, la tasa de endeudamiento del país ha sido creciente. Hoy una parte sustancial del presupuesto nacional se dedica a pagar esos créditos externos e internos que, para agravar la situación, no se dedican a invertir en el desarrollo económico nacional, sino a funcionamiento. Tras de cotudos, con papeas.

Pero, lo más grave, a mi juicio, es que el gobierno actual,

Editorial

Reestructuración Administrativa en Neiva, un ejercicio de poder mal dirigido

La reciente reestructuración administrativa en Neiva, ordenada por el alcalde Germán Casagua a través del decreto 0428 del 2024, ha generado una controversia significativa, y con razón. Bajo la apariencia de una reorganización necesaria, el alcalde ha eliminado 120 cargos, incluyendo 30 provisionales y 90 de carrera, un movimiento que ha sido calificado por la opinión pública y líderes locales como una “masacre laboral”.

La concejala Lourdes Mateus ha señalado que Casagua ha intentado utilizar al Concejo Municipal como un “escudo político”, compartiendo responsabilidades que le competen únicamente a su administración. Esta maniobra desvirtúa la función del Concejo y erosiona la confianza de la ciudadanía en la administración local.

El alcalde Casagua no solo incumplió el acuerdo municipal que le otorgaba facultades para la reestructuración, sino que además lo hizo de manera opaca y sin la debida socialización de los cambios, como lo establece la normativa. El hecho de que los estudios previos necesarios para justificar

esta reestructuración aún estaban “en construcción” cuando se solicitó información, es un claro ejemplo de la falta de planificación y transparencia.

A esto se suman las voces de las personas despedidas, a quienes notificaron con un correo electrónico en horas de la madrugada del pasado domingo, sin tener ningún trato digno. Muchos alegan que estas reestructuraciones parecen responder más a intereses políticos que a las verdaderas necesidades del municipio, pues alegan que de manera paralela el mismo Alcalde tiene una numerosa nomina, que no compensaría el propósito de la reestructuración.

El Concejo Municipal, por su parte, debe asumir un rol más activo y no permitir que su función de control político sea debilitada por maniobras que solo buscan evadir responsabilidades. La estabilidad y eficiencia de la administración pública en Neiva dependen de ello. La ciudadanía merece una gestión transparente y comprometida, no un ejercicio de poder mal dirigido que pone en riesgo la confianza pública.



Diego

diegocaricatura

como los anteriores, propone las mismas soluciones fallidas. Incrementar impuestos, sobre un aparato productivo que no crece, porque el país no tiene una política nacional de desarrollo económico, es como pedalear en una bicicleta estática. Lo preocupante, es que mientras nosotros como país nos estancamos, el mundo sigue avanzando.

La propuesta de incremento de impuestos para cuadrar a machetazos los gastos del gobierno nacional en las actuales circunstancias, está logrando el objetivo contrario del buscado.

Vea columna completa en
www.diariodelhuila.com

Kamala muchas sonrisas poco contenido



María Clara Ospina

El discurso de Kamala Harris en la Convención Demócrata fue una obra diseñada para atraer a la base de su partido. Estuvo cargado de una fuerte carga emocional, muchas sonrisas y sentimentalismo, pero poca profundidad en propuestas políticas sustantivas. Sin duda, fue una "presentación social" como las que hacían las familias cuando sus hijas "en edad de merecer" eran exhibidas, en fastuosos bailes, ante pretendientes, para lograr un matrimonio ventajoso.

Los personajes demócratas que hablaron en la Convención, para crear un ambiente exaltado y propicio para el discurso de Harris, entre ellos Barak y Michell Obama, reiteraron extensamente los orígenes de la candidata, sus retos como mujer morena, o "brown", como se llama ahora en USA a quienes no son enteramente blancos o negros, generalmente descendientes de matrimonios mixtos y primera generación de padres inmigrantes, como ella, intentando así forjar una conexión con los millones de votantes con esas mismas características. Recordemos, el padre de Kamala es jamaiquino y la madre de la India.

Pero Harris no pudo ocultar el pensamiento marxista de su padre, el cual es evidente en las actuaciones políticas de la candidata y asustada, no solo a los republicanos, sino

también a muchos indecisos, aún a demócratas de centro, que no comulgan con estas ideas izquierdistas, tan antiamericanas.

Fue un discurso que dejó brechas significantes de como enfrentará los problemas más importantes para el electorado, particularmente los económicos y la migración desbordada.

La descripción de Harris de Estados Unidos fue implacablemente sombría, retratando al país como si estuviera en estado de crisis debido a las políticas del gobierno de Trump. Pretendió olvidar que quien gobernó los últimos 4 años fueron los demócratas Joe Biden y ella, como vicepresidenta.

Para los republicanos que generalmente favorecen una visión más optimista del potencial y la resiliencia de USA, el sombrío panorama de Harris puede parecer desconectado de la realidad de una nación que con el presidente Trump experimentó un crecimiento económico significativo, un desempleo récord, antes de la pandemia, y una postura firme en temas internacionales.

Harris también reitero su apoyo a políticas que muchos consideran preocupantes, como la expansión del control gubernamental en múltiples aspectos. Posición alineada con el ala de extrema izquierda del Partido Demócrata, lo que es problemático para los moderados e independientes que consideran tales políticas excesivas o dañinas para la libertad personal, económica y la soberanía nacional.

Vea columna completa en www.diariodelhuila.com

El Espejismo de la Igualdad



Felipe Rodríguez Espinel

En el corazón de la ambiciosa agenda social del gobierno de Gustavo Petro, el Ministerio de la Igualdad y la Equidad se erigió como un faro de esperanza para millones de colombianos. Sin embargo, hoy se encuentra sumido en una crisis que amenaza no solo su existencia, sino también la credibilidad de las promesas de cambio social en Colombia.

Con la sentencia de la Corte Constitucional, que declaró inexecutable la ley fundacional del Ministerio, ha expuesto las grietas en la planificación y ejecución de esta iniciativa gubernamental. Este tropiezo jurídico, lejos de ser un mero tecnicismo, revela una preocupante falta de rigor en la concepción de políticas públicas fundamentales para el país.

Su baja ejecución presupuestal, con apenas un 19% del presupuesto utilizado hasta agosto de 2024, es un síntoma alarmante de una enfermedad más profunda: la incapacidad del Estado para traducir las buenas intenciones en acciones concretas. Este dato, más que un número, representa oportunidades perdidas para comunidades vulnerables que esperaban ver cambios tangibles en sus vidas.

La lenta consolidación de la estructura operativa refleja una improvisación que resulta inaceptable

cuando se trata de abordar problemas tan urgentes como la desigualdad. La tardanza en la definición de modelos operativos y manuales de funciones no solo paraliza la acción gubernamental, sino que también erosiona la confianza pública en la capacidad del Estado para gestionar el cambio social.

Es importante contextualizar esta crisis dentro del panorama más amplio de la gestión del gobierno Petro. Este patrón sugiere que los problemas del Ministerio de la Igualdad son sintomáticos de desafíos más amplios en la administración pública colombiana.

La paradoja es evidente. Un Ministerio creado para combatir la desigualdad se encuentra atrapado en las mismas ineficiencias estructurales que pretende erradicar. Esta situación plantea preguntas incómodas sobre la capacidad real del Estado colombiano para implementar reformas sustanciales en su estructura social y económica.

El gobierno debe reconocer que la lucha contra la desigualdad requiere más que declaraciones grandilocuentes y la creación de nuevas entidades. Requiere una planificación metódica, una ejecución eficiente y, sobre todo, un compromiso inquebrantable con la transparencia y la rendición de cuentas.

La crisis de este Ministerio es un llamado de atención para repensar cómo se diseñan e implementan las políticas públicas en Colombia.

Vea columna completa en www.diariodelhuila.com

La Figura



Carolina Botero

Está a cargo en el país una de las mayores firmas de consultoría en el mundo. Ha construido una carrera con casi tres décadas de experiencia en sectores de finanzas y banca de inversión. Antes de llegar al cargo estaba encabezando el segmento de servicios públicos, fue vicepresidenta financiera de ISA y trabajó para la Fundación Clinton como CEO de Fondo Acceso y CFO de una de las iniciativas de la Fundación.

Comentarios en redes

Martha Lucia Fernández

Rodríguez

Mi presidente Dios lo gué para lanzar el nuevo presidente de Colombia Centro democrático.

Marvin Gualy

20 años en el poder trepó a santos trepo a Duque y quedo con hambre. Quiere trepar a cabal o a paloma o Miguel Uribe a seguir hartando y el a llenar las arcas. 20 años y sigue con hambre este perverso !!!!

Htz Fdez Zam

No creo que el centro democrático aún tenga seguidores después de los desfalcos que salen diariamente.

Inversión de la realidad y autoengaño



Eduardo Mackenzie

Lo peor que le puede ocurrir a una víctima es perder el sentido de la realidad y ver al agresor como inocente y al defensor como culpable.

Helena Urán Bidegain es una admiradora incondicional del dictador Nicolás Maduro, y no lo oculta. El 31 de mayo de 2023, ella saludó el acuerdo firmado en Brasilia entre Gustavo Petro y Nicolás Maduro, para, según ellos, "buscar desaparecidos en la frontera" entre Colombia y Venezuela. En una red social, sobre la foto de ese pacto, donde Petro y Maduro sonríen y se dan la mano, ella anotó: "¡Esto me llena de satisfacción! Son los pasos necesario (sic) para acercarnos a la posibilidad de cumplir con el derecho que tienen las víctimas a recuperar los restos de sus seres queridos."

Es un comentario que produce escalofrío. ¿Cómo puede esa señora admirar a uno de los responsables del asesinato de su padre y al mayor depredador de Venezuela?

Helena Urán Bidegain es hija de Carlos Horacio Urán Rojas, un abogado auxiliar del Consejo de Estado que fue ultimado por el M-19 el 7 de noviembre de 1985, un día después del asalto terrorista contra el palacio de justicia de Bogotá, ataque financiado por el narcotráfico que dejó 94 personas muertas y 53 heridos.

En abril de 2013, la Juez Segunda Penal Especializada de Bogotá, condenó a 30 años de cárcel a cuatro cabecillas del M-19 por ser "coautores plenamente responsables" de delitos de homicidios agravados cometidos durante ese ataque en la que los asaltantes eliminaron a 18 magistrados y magistrados auxiliares de la Corte Suprema de Justicia y del Consejo de Estado, y a 19 abogados y auxiliares de magistrados de la Corte Suprema de Justicia y del Consejo de Estado que se encontraban en el edificio durante la toma del palacio de justicia.

El nombre de Carlos Horacio Urán Rojas aparece en el penúltimo renglón de la dolorosa lista establecida

por la Juez Segunda Penal Especializada de Bogotá.

Desafortunadamente, a esa trascendental sentencia la prensa no le dio ningún cubrimiento, a pesar de su enorme importancia para la paz de Colombia. En 2019, esa sentencia fue confirmada por el Tribunal Superior de Bogotá y está, por lo tanto, ejecutoriada, es decir, está vigente e hizo tránsito a cosa juzgada.

Helena Urán no podía ignorar esa decisión de la justicia colombiana. Ella tenía 9 años cuando ocurrió el dramático episodio del palacio de justicia. Sin embargo, ella optó por negar la realidad y hoy se muestra convencida de lo contrario: que los asaltantes y asesinos de los magistrados eran inocentes y los defensores del palacio de justicia son los culpables. En su libro Mi vida y el Palacio, ella acusa sin pruebas a Estados Unidos de haber ayudado a Colombia a derrotar a los asaltantes, de haber tenido una "participación directa en esa masacre" (1) y de ocultar esa información durante años. Ella estima que la acción defensiva del gobierno contra ese asalto fue un "acto antidemocrático" y un "crimen de Estado". Esa extraña actitud la llevó también a presentar una demanda civil en Estados Unidos contra el coronel Alfonso Plazas Vega, el militar que dirigió las operaciones contra los terroristas dentro del Palacio de Justicia y quien logró rescatar heroicamente a 236 rehenes, algunos de ellos heridos. El 16 de diciembre de 2015, el coronel Alfonso Plazas Vega fue absuelto por la Corte Suprema de Justicia de todos los falsos cargos que los agentes del M-19 le habían inventado, lo que le valió un proceso penal ordinario lleno de irregularidades y una detención que duró ocho años y medio.

¿Hasta qué punto la inversión de la realidad que hace Helena Urán Bidegain ante la tragedia del palacio de justicia y la impunidad para sus autores intelectuales y materiales, y el proceso aberrante contra los defensores del Estado de derecho, descansa más sobre las falsas narrativas y las posturas ideológicas del M-19 que sobre hechos? La admiración y confianza que ella declara por Nicolás Maduro y Gustavo Petro aportan una respuesta.

La imagen del día



el seminario "Actualización en Derecho de Policía, y Gestión Territorial de la Seguridad y Convivencia". Contamos con la participación de entidades públicas, ediles, edilesas, líderes comunitarios y el personal de la Policía Metropolitana de Neiva.

Judicial

Asesinan a líder comunitario en La Plata

■ El asesinato de Carlos Cerquera, un líder veredal y excandidato al Concejo Municipal en Huila, ha conmocionado a la comunidad de Villa Mercedes. Cerquera, quien había expresado recientemente su preocupación por la creciente presencia de grupos armados ilegales, fue encontrado muerto al costado de una vía, en un crimen que ha encendido las alarmas sobre la seguridad en la región.

DIARIO DEL HUILA, JUDICIAL

El asesinato de Carlos Cerquera, un reconocido líder veredal y excandidato al Concejo Municipal, ha sacudido a la comunidad de Villa Mercedes y al departamento del Huila en su totalidad. Su muerte, atribuida presuntamente a disidentes de las Farc, no solo ha dejado un profundo vacío entre sus seres queridos, sino que también ha encendido las alarmas sobre la creciente inseguridad en la región.

Carlos Cerquera era conocido por su incansable labor en pro del desarrollo y bienestar de los habitantes de Villa Mercedes. Como líder veredal, se destacaba por su compromiso con los problemas sociales y económicos que afectaban a su comunidad. Su participación en la política local, donde fue candidato al Concejo Municipal, reflejaba su deseo de hacer un cambio positivo y tangible en la vida de los suyos.

Recientemente, Cerquera había participado en una reunión en la que expresó su creciente preocupación por la presencia de grupos armados ilegales en la zona. Este acto, que ahora parece ser una advertencia sombría, subraya el peligro latente que estos grupos representan para los líderes comunitarios y para la paz en general.

El Hallazgo del Cuerpo y la Investigación

El pasado lunes, las autoridades encontraron el cuerpo sin vida de Cerquera al costado de una vía, un descubrimiento que conmocionó profundamente a los habitantes de Villa Mercedes. El hallazgo fue reportado rápidamente, y las autoridades se desplazaron al lugar para realizar el levantamiento del cadáver e iniciar la investigación correspondiente.

La comunidad local, sumida en el dolor y la indignación, ha exigido a las autoridades una respuesta rápida y efectiva para esclarecer este atroz crimen. La demanda de justicia es un grito que se eleva no solo por la muerte de Cerquera, sino también como un llamado desesperado para frenar la violencia que parece intensificarse en la región.

La inseguridad en Huila: un problema creciente

El asesinato de Carlos Cerquera-

El asesinato de Carlos Cerquera evidencia la creciente inseguridad en Huila, donde la presencia de grupos armados ilegales amenaza la paz y la vida de líderes comunitarios.



Carlos Cerquera, había sido candidato por Centro Democrático al Concejo de La Plata.



El cuerpo del líder fue hallado en zona rural.

ra es el último episodio en una serie de eventos que evidencian la grave situación de seguridad en el departamento del Huila. La presencia de disidentes de las Farc y otros grupos armados ilegales ha incrementado la tensión y el temor entre los habitantes de la región, quienes ven cómo sus derechos y su seguridad se ven amenazados por la violencia.

Este incidente subraya la necesidad urgente de implementar medidas de seguridad más eficaces y de garantizar la protección de los líderes comunitarios, quienes, como Cerquera, son esenciales para el tejido social y el desarrollo de sus comunidades.

El dolor de una comunidad y el llamado a la paz

La muerte de Carlos Cerquera ha dejado un vacío inmenso no solo en su familia, sino también en la comunidad que lideraba. Su trabajo, que abarcaba desde la mejora de las condiciones de vida hasta la participación activa en la política, lo convirtió en una figura respetada y querida por muchos.



Líderes políticos lamentaron el asesinato de Cerquera.

La reacción de personalidades políticas como Ernesto Macías, exsenador huilense, resalta la gravedad de este hecho. A través de sus redes sociales, Macías expresó su dolor y repudio ante el ase-

sinato: "Profundo pesar y repudio nos causa la triste noticia del asesinato de Carlos Cerquera, en La Plata Huila, por parte de las FARC. Carlos nos acompañó en varias batallas políticas. Paz en su tumba. Solidaridad con su familia y amigos".

Un clamor por justicia y paz

El asesinato de Carlos Cerquera no puede quedar impune. Su vida y su legado merecen ser honrados con la búsqueda de justicia y con acciones concretas que frenen la violencia en la región. La comunidad de Villa Mercedes y todo el departamento del Huila esperan que las autoridades actúen con determinación para esclarecer este crimen y para garantizar que ningún otro líder comunitario sufra un destino similar.

El camino hacia la paz en Huila es complejo y lleno de desafíos, pero la memoria de líderes como Carlos Cerquera debe ser un faro que guíe a la sociedad hacia un futuro más seguro y justo para todos.

¡Somos el Primer Medio de Comunicación del Huila!



Siga nuestro canal de whatsapp
para estar bien informado

CLIK AQUÍ

<https://www.whatsapp.com/channel/0029Va5dHZA0AgWDZE3ayG3T?fbclid=IwAR1ZvqWPknMZ1OUsne6LhVQEptWAGOIOVrMFbaCFj6sHPthR6Dho8I9PmWE>



O escanee el código
con su celular



Calle 8 No. 8-06 Neiva

318-517-2838 · 318-311-0984 · 608-8668561

redessociales@diariodelhuila.com · gerente@diariodelhuila.com



Clasidiario

608-8668561



www.diariodelhuila.com

Pago oportuno y seguro de sus arriendos
ADMINISTRACIÓN - VENTAS - ARRIENDOS - AVALÚOS - COMERCIALIZACIÓN DE PROYECTOS
 Calle 7 No. 8 -19 Frente a la Concha Acústica
 871 29 41 - 871 48 26 Cel.:320 456 3743
 Telefax: (608) 8714823 ext. 103 Email: clientes@inmobiliariaburitica.com
www.inmobiliariaburitica.com



ARRIENDOS

ARRIENDO APARTAMENTOS

NORTE		
APTO. 1107 T-3 CAMINOS DE LA PRIMAVERA	\$850.000,00	57m2
APTO 704 T-2 CONJUNTO BALCONES DE LOS HAYUELOS	\$800.000,00	61m2
APTO. 201 CARRERA 3W # 76B-24 B/CALAMARI	\$450.000,00	49m2
APTO. 302 T-1 CONJ. RES. MORADA DEL VIENTO CALLE 68 # 7-56	\$1.200.000,00	90m2
APTO. 903 T-6 CONJ. BRISAS DE CAÑA BRAVA CAR. 31 # 51-60	\$850.000,00	70m2
APTO. 304 SAN VALENTIN CALLE 50 # 22-07	\$600.000,00	60m2

CENTRO		
APTO. 301 EDIF. OPALO CALLE 9 # 3-47	\$900.000,00	41m2
APTO 401 EDIF.LOS BALCONES AV. LA TOMA # 11-75	\$1.100.000,00	131m2
APTO. 802 PENHOUSE EDIF. EL CAIMO CALLE 11 # 9-69	\$1.950.000,00	169m2
CALLE 4 # 5-98	\$1.600.000,00	70m2
APTO. 701 EDIF. VERSALLES CARRERA 6 # 14-23	\$2.400.000,00	182m2

ORIENTE		
APTO. 3er/ ALAMEDA MONTERREY CALLE 24 # 34C-72	\$550.000,00	80m2
APTO. 1002 T-1 PORTAL DE LA SIERRA CAR. 55 # 11-44	\$2.300.000,00	106m2
APTO. 1001 T-1 CONJ. TIERRA ALTA CAR. 44 # 27-35	\$950.000,00	74m2
APTO. 303 LA RIOJA CARRERA 45B # 20-112	\$460.000,00	40m2
APTO. 301 PRADO ALTO CALLE 8 # 30A-52	\$900.000,00	125m2

SUR		
APARTAMENTOS LOS ARRAYANES CAR. 11 # 10-66 SUR	\$600.000,00	30m2
APTO. 303 T-9 CONJ. PRADOS DEL SAUCE CALLE 49 C SUR # 37-170	\$650.000,00	50m2
APTO. 503 T-14 CIUDADELA RES. ENTRE RIOS CALLE 37 SUR # 3-41	\$800.000,00	66m2
APTO. 801 T-5 CONJ. RS. TORRES DEL OASIS	\$1.300.000,00	85m2

CENTRO		
CALLE 6A # 10-51 B/ALTICO	\$4.000.000,00	578m2
CARRERA 5A BIS # 21A-37 B/ SEVILLA	\$6.000.000,00	238m2
CALLE 16a # 6-59 B/QUIRINAL	\$4.000.000,00	182m2
CALLE 9 # 8-58 B/ALTICO	\$5.000.000,00	500m2
CALLE 16 # 7a-30 B/QUIRINAL	\$4.000.000,00	321m2
CARRERA 3 # 11-57	\$4.500.000,00	240m2
CALLE 21 # 5A-58 B/QUIRINAL	\$5.000.000,00	262m2
CASA 1 CONJ. RES. PACANDE CALLE 16 # 5-68	\$2.100.000,00	183m2

ORIENTE		
CALLE 7 # 23-51 B/LA GAITANA	\$1.500.000,00	127m2
CALLE 6A # 30A-73 B/PRADO ALTO	\$1.300.000,00	150m2
CASA A-04 PORTO BELO CALLE 8 # 48-17	\$5.000.000,00	266m2
CALLE 8 # 33-98 BALCONES DE CASA BLANCA 1 MZ-M	\$1.800.000,00	148m2

SUR		
CARRERA 32 E # 22 A SUR - 61 ENCENILLO	\$1.000.000,00	184m2
CALLE 23 A SUR # 22-42	\$1.000.000,00	180m2

ARRIENDO BODEGAS/OFCINAS/LOCALES

AV.CIRCUNVALAR CON CARRERA 5	\$5.000.000,00	
CARRERA 5A # 5-45	\$100.000,00	20m2
OFICINA 404 EDIF. SEPTIMA AVENIDA	\$600.000,00	15m2
OFICINA 801 SAN JUAN PLAZA	\$1.700.000,00	40m2
CONSULTORIO 404 CALLE 11 # 6-47	\$1.100.000,00	36m2
OFICINA 204 EDIF. EL LAUREL	\$600.000,00	15m2
OFICINA 201 CARRERA 8 # 7-20	\$950.000,00	60m2
TRANSVERSAL 15 # 3a-45	\$5.000.000,00	815m2
OFICINA 304 EDIF. SAN JORGE	\$550.000,00	63m2
OFICINA 212 CARRERA 5 # 9-53	\$600.000,00	33m2
CARRERA 12 # 32-05	\$800.000,00	37m2

VENTA DE CASAS

NORTE		
CALLE 51 # 17C-19 B/VILLA CAROLINA	\$370.000.000	101m2
CALLE73 # 3a-03 B/LA VORAGINE	\$190.000.000	170m2
CALLE 62 # 18-28 B/LAS MERCEDES	\$170.000.000	97m2

CASA 10 CALLE 43 B # 9-49 ALDEBARAN	\$250.000.000	98m2
CASA 9 MZA A SANTA BARBARA	\$230.000.000	104m2
CALLE 39A # 5W-40 B/SANTA INES	\$210.000.000	124m2
CALLE 50A # 26-40 B/VILLA CECILIA	\$290.000.000	71m2
CARRERA 5B # 61-13 B/EL CORTUJO	\$300.000.000	126m2
CALLE 74 # 18-BIS-16 B/MINUTO DE DIOS	\$130.000.000	78m2
CALLE 76A # 1W-72 B/CALAMARI	\$160.000.000	94m2

SUR		
CASA 2 CON. RES. TERRAVENTO CALLE 21 SUR # 28-71	\$288.000.000	102m2
CARRERA 32B # 23 SUR-15 ENCENILLO	\$180.000.000	84m2
CARRERA 25A # 17-16 TIMANCO ET-2	\$85.000.000	84m2
CASA 105 CONJ. RESI. CAMINOS DE SANTIAGO		
CARRERA 30 # 27-45 SUR	\$340.000.000	108m2
CALLE 23 SUR # 34-04 B/MANZANARES V-ET.	\$220.000.000	91m2
EL TRIUNFO LOTE B	\$220.000.000	1200m2
CARRERA 31B # 23A SUR - 60 ENCENILLO	\$180.000.000	84m2
CARRERA 9 # 11-10 B/ANDALUCIA ET-4	\$200.000.000	102m2

ORIENTE		
CARRERA 22 # 4C-32 B/JORGE ELIECER GAITAN	\$150.000.000	83m2
CALLE 18 # 35-89 B/LA ORQUIDEA	\$310.000.000	170m2
CARRERA 42 # 20A-18 B/GUADUALES	\$300.000.000	159m2
CASA B-3 HACIENDA MAYOR CALLE 8 # 85-105	\$1.600.000.000	380m2
CARRERA 43 # 19-14 B/VILLA ROSA	\$300.000.000	120m2
CALLE 7 # 30A-77 B/PRADO ALTO	\$230.000.000	100m2
CALLE 19A # 34-26 B/BUGANVILLES	\$410.000.000	177m2
CASA B-9 PORTO BELLO CALLE 8 # 48-17	\$1.150.000.000	380m2
CALLE 8 # 29-111 B/LAS BRISAS	\$850.000.000	373m2
CARRERA 31 # 17A-31 B/EL JARDIN	\$240.000.000	200m2

OCCIDENTE		
LOTE 38 BL- 5 COLINAS DEL LAGO	\$750.000.000	1.322m2
CASA 6 COLINAS DE IGUA CARRERA 7 # 36-55	\$420.000.000	216m2
CASA 19 COLINAS DEL LAGO	\$800.000.000	2.000m2

CENTRO		
CARRERA 5B # 24-15 B/SEVILLA	\$310.000.000	113m2
CALLE 13A # 1F - 5 B/LOS MARTIRES	\$150.000.000	140m2
CARRERA 5B # 24-15 B/SEVILLA	\$310.000.000	113m2
CARRERA # 15-23 B/QUIRINAL	\$650.000.000	204m2

NORTE		
APTO. 304 B-A7 CONJ. RESI. SANTA CLARA	\$225.000.000	86m2
APTO. 1108 T-3 CONJ. CAMINOS DE LA PRIMAVERA	\$170.000.000	57m2
APTO. 402 CONJ. RESI. MEDIA LUNA CALLE 26B # 9AW-21	\$130.000.000	64m2
APTO. 303 T-A TORRES DE LA CAMILA	\$170.000.000	87m2
APTO 502 T-C COND. CAPRI	\$130.000.000	82m2
APTO. 1004 T-4 CONJ. SAN PABLO	\$245.000.000	96m2
APTO. 702B T-1 CONJ. RESI. SAN JUAN PLAZA	\$340.000.000	99m2

PISO 9 T-7 CONJ. RESI. MORADA DEL VIENTO	\$220.000.000	90m2
APTO. 506 T-B BOSQUES DE TAMARINDOS	\$250.000.000	130m2
APTO. 105 T-B TORRES DE LA CAMILA	\$200.000.000	112m2
APTO. 308 CAMINO REAL 1 CAR 16a # 41-40	\$180.000.000	86m2
CARRERA 2 # 35a-25 EDIF.TORRES DE LA MARTINICA	\$145.000.000	65m2
CALLE 25N # 8w-39 VILLA DEL RIO	\$220.000.000	84m2
APTO. 511 BI-4 CAMINO REAL CAR. 16 a # 41-40	\$190.000.000	139m2
APTO. 517 T-E BOSQUES DE TAMARINDO	\$255.000.000	146m2
APTO. 510 BI-C BOSQUE DE TAMARINDO	\$350.000.000	146m2

SUR		
APTO. 1101 T-1 ENSENADA DEL MAGDALENA	\$180.000.000	103m2
APTO. 1403 T-3 MULTICENTRO	\$215.000.000	72m2
APTO. 404 T-4 RESERVA DE TULIPANES	\$220.000.000	93m2
APTO. 202 T-6 CONJ TORRES DEL OASIS	\$200.000.000	85m2
CARRERA 28 # 18h-32 MANZANAREZ	\$80.000.000	85m2

ORIENTE		
APTO. 1001 T-1 CONJ. TIERRA ALTA	\$190.000.000	74m2
APTO. 1012 T-2 CON. RESI. ALTOS DE MARBELLA	\$370.000.000	97m2
APTO. 904 T-B CONJ LOS ROBLES CALLE 25 # 44-28	\$140.000.000	674m2
APTO. 1501 T-3 CARRERA 55 # 11-44	\$600.000.000	130m2
APTO. 401 T-1 RESERVAS DE AVICHENTE	\$200.000.000	82m2
APTO 301 CIUDADELA SAN NICOLAS CAR. 42 CALLE 27 Y 28	\$130.000.000	78m2

CENTRO		
APTO. 901 EDIF. ESCORIAL CALLE 13 # 7 - 41	\$250.000.000	108m2
APTO. 302 EDIF. BCH CARRERA 6 # 6-67	\$350.000.000	136m2
APTO. 202 EDIF. SAN LORENZO CAR. 8B No.11-12	\$400.000.000	198 m2
APTO. 503 EDIF. GUARDAMAR DE LOS SANTOS	\$265.000.000	96m2
APTO. 301 EDIF. OPALO CALLE 9 # 3-47	\$200.000.000	41m2
APTO. 901 EDIF. COVADONGA AV. LA TOMA # 7-44	\$730.000.000	259m2

VENTA DE LOCALES/OFC/BODEGAS/LOTES		
CALLE 25 # 5-80 SUR ZONA INDUSTRIAL	\$1.750.000.000	1.520m2
LOTE LA MAGUIJA	\$1.770.600.000	4.540m2
CARRERA 7 # 22-36 SUR	\$1.200.000.000	700m2
LOCAL 237 SAN JUAN PLAZA	\$190.000.000	37m2
LOCAL 122 SAN JUAN PLAZA	\$260.000.000	52m2
CALLE 3A # 16-05 LOS PINARES - RIVERA	\$190.000.000	196m2
CALLE 20 # 27-73 JARDIN	\$320.000.000	96m2
CARRERA 7 # 8-53 INTERIOR 101	\$370.000.000	134m2
LOCAL 1-36B C.C. SANTA LUCIA PLAZA	\$990.000.000	100m2
CALLE 19 No. 47-10 LOCAL 4 ALTO LLANO	\$299.000.000	97m2
CARRERA 7 # 2-16 AMBORCO - PALERMO	\$4.400.000.000	20.096m2
CALLE 24 # 54A-05 LAS PALMAS	\$500.000.000	940m2
OFICINA 323 C/C MEGACENTRO	\$165.000.000	92m2
LOTE 28B MZ-B2 ET-2 COND. CAMPESTRE NOVATERRA	\$65.000.000	436m2

Arrendando o Vendiendo?

CONTÁCTENOS

311 426 1095
312 379 3288

STMinmobiliaria@stminmobiliaria.com

Invierta en viviendas que generen **renta mensual**

INMUEBLES EN VENTA

CÓD	DESCRIPCION INMUEBLE	VA LOR
640-99623	CASA B/OBRERO. GARZÓN - H	\$300.000.000
640-99622	CASA-LOTE EN VEREDA MAJO. GARZÓN - H	\$600.000.000
640-99610	APTO. 1ER PISO EN LA FLORESTA. GARZÓN - H	\$175.000.000
640-99609	APTO. QUINTUPLEX EN LAS MERCEDES. GARZÓN - H	\$310.000.000
640-99607	CASA EN LOS OLIVOS. GARZÓN - H	\$750.000.000
640-99604	CASA URBANIZACIÓN DINDAL. GARZÓN - H	\$185.000.000
640-99602	CASA EN LA FLORESTA. GARZÓN - H	\$160.000.000
640-296	CASA DOS PLANTAS B/ LOS SAMANES. GARZÓN - H	\$190.000.000
640-99583	FINCA EN VEREDA CLAROS. GARZÓN - H	\$950.000.000
640-99577	CASA EN EL PROGRESO. GARZÓN - H	\$670.000.000

INMUEBLES EN ARRIENDO

640-396	APARTAMENTO 203 CENTRO. GARZÓN - H	\$500.000
640-99633	APARTAMENTO 101 TORRES DEL CAFÉ. GARZÓN - H	\$1.400.000
640-181	CASA B/MINUTO DE DIOS. GARZÓN - H	\$900.000
640-99656	LOCAL EN LAS MERCEDES. GARZÓN - H	\$700.000
640-99314	APTO. AMOBLADO CENTRO. GARZÓN - H	\$500.000
640-99609	APTO. QUINTUPLEX EN LAS MERCEDES. GARZÓN - H	\$700.000

www.stminmobiliaria.com

RELACION DE INMUEBLES

VENDO

VENDO CASAS CONJUNTO SANTORINI 1 ÁREA 330 M2 \$700 '000,000	VENDO CASA ESQUINERA CONDOMINIO BOSQUES DE CANTABRIA ÁREA 1400 M2
VENDO APARTAMENTO CONJUNTO EL TESORO II 2do PISO ÁREA 56.21 M2 \$125 '000.000	VENDO CASA CONJUNTO ALTOS DE LA PRADERA ÁREA LOTE 1.075 M2 CONSTRUIDOS 400 M2 \$1.100 '000.000
BARRIO BOGOTÁ CALLE 8 SUR No. 22C ÁREA 240 M2 \$130'000.000	VENDO CASA SANTA INES 81 M2, \$100 '000.000
VENDO CASA PRADO ALTO CL 7A CRA 30A 2 PISOS \$330 '000.000	VENDO CASA VILLA DEL RIO 2 PISOS ÁREA 7 X 15 M2 \$200 '000.000

INF: www.inmobiliarianeiva.com 3108626570 - 3203396742

¿INTERESADO EN MÁS CLIENTES?

Ahora sus clientes están en las redes sociales, cáutivelos con la publicidad inteligente del Diario del Huila.

58 AÑOS

Diario del Huila

Nueva sede: Calle 8 No. 8-06 • TEL. 608-8668561

VENDO CASA NEIVA B/CACICA CHUIRA (NORTE)

CALLE 74C 1D - 35. 91M2, \$85.000.000

DISPONIBILIDAD INMEDIATA

Whatsapps:302 3660977

SE VENDE LOTE URBANO

B/ Canaima NEIVA (H)
5.362 Mt.²

PRÓXIMO POLICLÍNICA
Y BUNKER FISCALÍA

INFORMES:

 **323 211 6210**

LOTES

VENTAS

VENDO 2 LOTES SEGUIDOS

EN EL
CORREGIMIENTO DE
EL CAGUAN
URB. VILLA NOHORA.
108.5M2 C/U
CON TODOS LOS
DOCUMENTOS AL DIA
INF:
321 233 0433

VENDO LOTE EN EL JUNCAL

10 MTS. DE FRENTE
X 20 MTS.
DE FONDO
INFORMES
3155401564

VENDO LOTE EN RIVERA

CENTRO. CONDOMINIO
TAMAS 250m2.
\$70 MILLONES

Cel. 314 400 9792

VENTA FINCA

VENDO FINCA EN LA MESA DE ELÍAS

2 HECTÁREAS PLANAS CON CASA Y
TODOS LOS SERVICIOS PÚBLICOS
DOMICILIARIOS
VÍAS EN PERFECTO ESTADO

INF: 321 463 0337



**Clasificados
Paute:
608-8668561**

EMPLEO

**RECONOCIDA EMPRESA
DE CONSUMO MASIVO DEL
SECTOR PANADERO
BUSCA DISTRIBUIDOR
PARA SU MARCA
EN EL DEPARTAMENTO
DEL HUILA**
Debe contar con la
logística suficiente para
atender multicanal

Informes:

301 317 0315 -
(601) 2686819

SE SOLICITA PERSONAL

PARA CARGUE Y
DESCARGUE DE BULTOS
EN TRILLADORA
DE CAFÉ
INF: 317 7631968
3118125103

Diario del Huila

"LO NUESTRO A DIARIO"

PAUTE
608-8668561

VENTA - CASAS

VENDO CASA LOTE B/LAS PALMAS

240m2
EXCELENTE UBICACIÓN
INF: 312 352 5488

EXCELENTE OPORTUNIDAD VENDO CASA

B/VILLA NADIA
ORIENTE DE NEIVA
INF: 312 352 5488

Avisos Judiciales

Notaria 1 Neiva - Huila
EDICTO EMPLAZATORIO.
(SUCESION) EL SUSCRITO
NOTARIO PRIMERO DEL CIR-
CULO DE NEIVA EMPLAZA: A
todas las personas que se con-
sideren con derecho a interve-
nir dentro de los diez (10) días
siguientes a la publicación del
presente Edicto en el periódico,
en el trámite notarial, de la **suce-
sion intestada de GILBERTO
MONTILLA CHARRY**, identifi-
cado con Cedula de Ciudadania
Numero 83.116.105, fallecido
en la ciudad de Neiva, Depar-
tamento del Huila, el día 20 de
MAYO de 2024. Aceptado el trá-
mite respectivo en esta Notaría,
se ordena la publicación de este
Edicto en un periódico de mayor
circulación en el lugar y en una
emisora local, en cumplimiento
de lo dispuesto por el Artículo
3 del Decreto número 902 de
1988, ordenándose además su
fijación en lugar visible de la No-
taria por el término de diez (10)
días. El presente Edicto se fija
hoy 21 de AGOSTO, siendo las
8:00 A.M. EL NOTARIO. LUIS
IGNACIO VIVAS CEDEÑO.
(Hay firma y sello).

NOTARIA CUARTA DEL CÍRCU-
LO DE NEIVA
Carrera 7 No. 11-32 Telefax: (608)
8713032 - 8721903 - Neiva (Hui-
la). E Mail: notariacuartaneiva@
hotmail.com
EDICTO EMPLAZATORIO.
LA NOTARIA CUARTA DEL

CIRCULO DE NEIVA EMPLA-
ZA A todas las personas que
se consideren con derecho a in-
tervenir dentro de los diez (10)
días siguientes a la publicación
del presente edicto conforme lo
ordene la Ley, en el trámite No-
tarial de liquidación de la SU-
CESION INTESTADA DEL(LA)
(LOS) CAUSANTE(S) MARIA
ROSALBA BORRERO SUN-
CE QUIEN(ES) EN VIDA SE
IDENTIFICABA(N) CON LA(S)
CEDULA DE CIUDADANÍA NÚ-
MERO 36.154.550, fallecido(a)
en la ciudad de Neiva (Huila), el
día catorce (14) de agosto de dos
mil dieciséis (2016), siendo la ciu-
dad de Neiva (Huila) su domicilio
constante y asiento principal de
sus negocios. Aceptado el trá-
mite respectivo en esta Notaría
mediante ACTA DE APERTURA
NÚMERO 122/2024 de fecha
VEINTIDOS (22) de AGOSTO
de DOS MIL VEINTICUATRO
(2024), se ordena el presente
edicto que se publicará por una
sola vez en un periódico de circula-
ción nacional y se leerá en una
emisora del lugar, en cumplimen-
to de lo dispuesto por el Artículo
3. Del Decreto 902 de 1988, or-
denándose además su fijación en
lugar visible de la Notaría por el
término de diez (10) días. El pre-
sente Edicto se fija hoy, VEINTI-
TRES (23) de AGOSTO de DOS
MIL VEINTICUATRO (2024),
siendo las 08:00 a.m. LA NOTA-
RIA CUARTA. DRA. DEYANIRA
ORTIZ CUENCA. (Hay firma y
sello).

APARTAMENTOS

ARRIENDO

ARRIENDO APARTAMENTO 102

CONJUNTO VILLA MILENA
B/LA FLORESTA
3 ALCOBAS - SALA
COMEDOR - GARAJE
INFORMES
310 229 0412

REBUENO VENDO APARTAMENTO PRIMER PISO PROPIEDAD HORIZONTAL

90m2. VERLO ES COMPRARLO
RECIBO VEHÍCULO
PARTE DE PAGO
B/ GUALANDAY.
CALLE 34 # 16-18 NEIVA (H)
\$149 ' 000.000 negociables.
INF.
315 3673336

VENTAS

VENDO APARTAMENTO BELLA SUIZA NORTE CALLE 127 CON CARRERA 7 BOGOTÁ

2 HABITACIONES
PARQUEADERO, 4 PISO
ADMÍRELO
310 260 7462

VENDO APTO. CONJ. LA UNIÓN II NEIVA CENTRALÍSIMO

4 - ALCOBAS 2 - BAÑOS
SALA COMEDOR COCINA
INTEGRAL PATIO - ALTILLO Y
PARQUEADERO PROPIO
INFORMES
312 574 4560

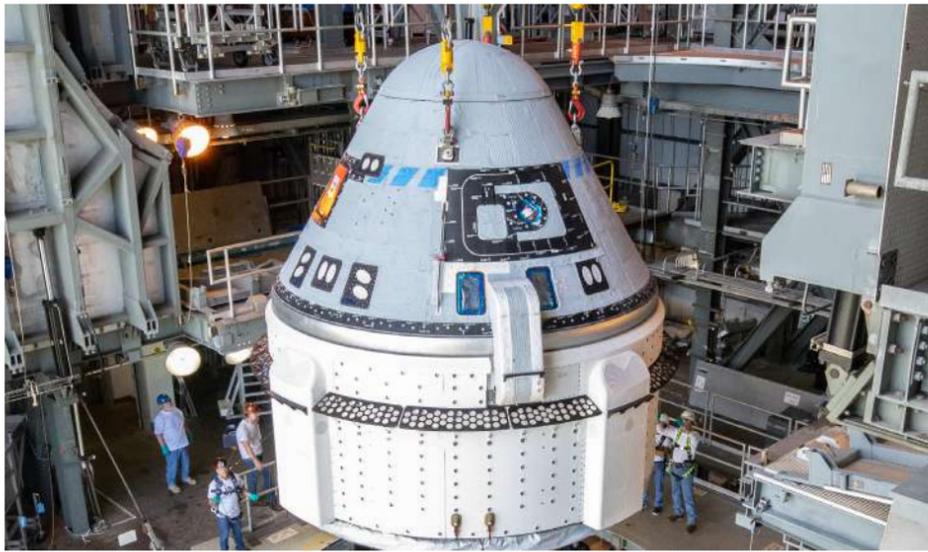
VENDO APARTAMENTO

AMPLIO, CÓMODO
Y CENTRAL, AMPLIAS
ZONAS COMUNES
NEIVA
INFORMES

310 771 2493

VENDO O PERMUTO

APARTAMENTO EN
CONJ. LA UNIÓN I
RECIBO VEHÍCULO MODELO
SUPERIOR A 2020.
INF: 316 820 7844



Williams (i) y Wilmore (d) tendrán que pasar varios meses más de lo previsto en el espacio.

¿Qué pasará con los astronautas varados en el espacio?

■ Dos astronautas de la NASA varados en el espacio desde hace más de dos meses regresarán a la Tierra en febrero de 2025 con una nave de la compañía SpaceX.

DIARIO DEL HUILA, ACTUALIDAD

La NASA informó que la nave espacial Boeing Starliner en la que los astronautas Sunita Williams y Barry Wilmore viajaron a la Estación Espacial Internacional (EEI) regresará a la Tierra "sin tripulación".

Los problemas técnicos de la Starliner han llevado a la decisión de extender la estancia de los dos astronautas en la EEI hasta febrero de 2025 para que puedan regresar en la nave de SpaceX Crew Dragon.

Ambos despegaron el 5 de junio para lo que debía ser una misión de ocho días, pero ahora pasarán alrededor de ocho meses en órbita.

El Starliner tuvo problemas técnicos en su viaje a la Estación Espacial Internacional que obligaron a replanear la misión. La nave sufrió fugas de helio, el gas que impulsa el combustible hacia el sistema de propulsión, y fallos de funcionamiento en varios propulsores.

Esta nave fue el primer intento de Boeing de enviar

una misión tripulada al espacio después de obtener contratos millonarios de la NASA para transportar a sus astronautas. El contrato de Boeing tenía un valor de US\$4.200 millones, mientras que SpaceX, la compañía de Elon Musk, también contratada para este fin, recibió US\$2.600 millones.

SpaceX, que ha enviado ya nueve vuelos tripulados al espacio para la NASA, además de algunas misiones comerciales, se encargará ahora de devolver a la Tierra a Williams y Wilmore.

Los ingenieros de Boeing y la NASA han pasado meses tratando de entender los problemas técnicos de la nave Starliner. Realizaron pruebas y recopilaron datos, tanto en el espacio como en la Tierra, con la esperanza de identificar la causa y encontrar una manera de devolver a los astronautas a casa de manera segura a bordo del Starliner, pero finalmente será otra la nave que los transporte de regreso.

"Es un riesgo"

El administrador de la NASA, Bill Nelson, dijo en una rueda de prensa este sábado que Boeing ha estado trabajando estrechamente con la NASA para entender las mejoras necesarias en la nave espacial.

"El vuelo espacial es un riesgo, incluso en su forma más segura e incluso en sus misiones más rutinarias, y un vuelo de prueba, por naturaleza, no es ni seguro ni rutinario", dijo Nelson.

"Nuestra principal prioridad es la seguridad", aseguró.

El tiempo adicional de los astronautas en la EEI dará margen hasta el lanzamiento de SpaceX, previsto para finales de septiembre.

Se suponía que tendría cuatro astronautas a bordo, pero en su lugar viajará a la estación espacial con dos, lo que dejará espacio para que Wilmore y Williams se unan a ellos y regresen a la Tierra en la nave al final de la misión, planificada para febrero próximo.

La NASA ha dicho que ambos astronautas ya habían completado previamente dos estancias de larga duración en el espacio y comprendían los riesgos del vuelo de prueba, incluyendo la posibilidad de permanecer a bordo de la estación más tiempo del planeado.

La organización señaló que Wilmore, de 61 años, y Williams, de 58 años, "apoyan plenamente" los planes para su regreso y pasarán los próximos meses realizando trabajo científico, mantenimiento de la estación espacial y posiblemente algunas "caminatas espaciales".

El Starliner de Boeing ya había sufrido retrasos de varios años debido a contratiempos en su desarrollo. Vuelos anteriores no tripulados también sufrieron problemas técnicos.

La compañía aeronáutica afirmó en un comunicado que sigue centrada "en la seguridad de la tripulación y de la nave espacial".